



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0442-2024

Arequipa, 23 de setiembre de 2024.

Visto el Oficio N° 383-2024-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización, por el cual, remite para su aprobación, el "Manual de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social Universitaria".

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo (...) **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos." (negrita propia).

Que, asimismo, el numeral 3 del artículo 151° del Estatuto de la UNSA, señala como atribuciones del Consejo Universitario: "(...) Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)".

Que, por otro lado, el artículo 5° del Estatuto de la UNSA, establece como fin de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa: "5.12 Formar profesionales de alta calidad de manera integral, desde una perspectiva ética, académica y cultural, con pleno sentido de responsabilidad social y de acuerdo con las necesidades del país y los avances del conocimiento.

Que, mediante OFICIO N° 239-2024-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización, por el que, remite para aprobación el MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, en coordinación con la Unidad de Responsabilidad Social - Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural; el cual tiene como objetivo general: Definir y orientar intervenciones con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria en las Facultades de UNSA, y por objetivos específicos: a) Identificar el campo adecuado de acción con temática social, ético, ambiental por parte de las Facultades; b) Formular los instrumentos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación (Plan de Responsabilidad Social a nivel de Facultades) de acciones socio- ambientales; y, c) Proporcionar las orientaciones para la formulación de programas de mejora continua en la aplicación del enfoque holístico de Responsabilidad social. Cabe precisar que, el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 18 de julio de 2024, acordó que el referido manual quedaría pendiente de pronunciamiento, hasta que la Asamblea Universitaria, apruebe la modificación y/o reformulación del Estatuto Universitario; para lo cual, la Unidad de Responsabilidad Social - Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en coordinación



con la Unidad de Modernización, deberá hacer llegar la versión final, de ser el caso, con las modificaciones que se efectúen al referido Estatuto.

Que, conforme a lo señalado, el Consejo Universitario en su sesión del **12 de setiembre de 2024**, acordó: "[...] Aprobar el **MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; el cual tiene como objetivo general: Definir y orientar intervenciones con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria en las Facultades de UNSA, y por objetivos específicos: a) Identificar el campo adecuado de acción con temática social, ético, ambiental por parte de las Facultades; b) Formular los instrumentos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación (Plan de Responsabilidad Social a nivel de Facultades) de acciones socio- ambientales; y, c) Proporcionar las orientaciones para la formulación de programas de mejora continua en la aplicación del enfoque holístico de Responsabilidad social."

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR** el "**MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**" de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- 2. ENCARGAR** a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el cumplimiento del "**MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**" de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- 3. DISPONER** que la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, se encargue de la publicación de la presente Resolución y del "**MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**" de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**



C.c.: VRA, VRI, DIGA, OPPM, DPSyEC, FACULTADES y archivo.  
Exp. N° 1007484-2024  
/goc





**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

# MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



**UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**





# MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

## Textos y contenido:

Abg. Antrop. Dina Griselda Torres Choque  
Especialista de la Unidad Responsabilidad Social

## Revisado:

- Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo de Salas  
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
- Unidad de Modernización

## Imágenes:

Lic. Roger Cáceres Huamán

## Edición:

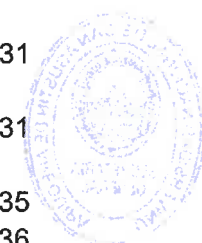
Unidad de Responsabilidad Social



Marzo, 2024

## INDICE

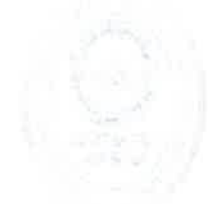
1. Introducción.....	6
2. Objetivos.....	7
3. Metodología.....	7
4. Ejes de Responsabilidad Social Universitaria.....	7
5. Estructura Orgánica.....	8
6. Marco normativo.....	8
6.1. A nivel nacional.....	8
6.2. A nivel institucional.....	9
7. Glosario.....	10
<b>EJE DE GESTIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>Objetivo 1: Ética y buen gobierno institucional.....</b>	<b>14</b>
<b>Resultado 1: Conformación de Comisión de Responsabilidad Social mediante Resolución.....</b>	<b>14</b>
<b>Resultado 2: Elaboración, aprobación y difusión de Plan Anual de Responsabilidad Social de la facultad, a fin de adecuar la gestión universitaria a las exigencias laborales, formativas y ambientales de nuestra región.....</b>	<b>16</b>
<b>MATRIZ DE PLAN ANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2024.....</b>	<b>18</b>
<b>Objetivo 2: Gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable.....</b>	<b>24</b>
<b>Resultado 1: Promover la integración de indicadores de eco eficiencia a nivel de la gestión, los mismos que deberán formar parte en los procesos de las                                  instancias                                  académico administrativas.....</b>	<b>24</b>
<b>Objetivo 3: Gestión de riesgo de desastres y adaptabilidad al cambio climático y Defensa Civil.....</b>	<b>25</b>
<b>Resultado 1: Desarrollar buenas prácticas en la gestión de riesgos de causa natural y antrópicas.....</b>	<b>26</b>
<b>Objetivo 4: Desarrollo personal y profesional con equidad e inclusión social</b>	<b>27</b>
<b>Resultado 1: Promover el respeto de derechos fundamentales como educación de calidad y derechos laborales, asimismo, no discriminación, enfoque de género, equidad, inclusión social, prevención de violencia, estilos de vida saludable, según las leyes y disposiciones vigentes, en coordinación con las dependencias directamente competentes.....</b>	<b>27</b>
<b>EJE DE FORMACIÓN.....</b>	<b>30</b>
<b>Objetivo 1: Incluir el enfoque de RSU en el conjunto de la actividad académica.....</b>	<b>31</b>
<b>Resultado 1: RSU en perfil del egresado, mallas curriculares, sílabos de curso y proceso de enseñanza – aprendizaje.....</b>	<b>31</b>
<b>Resultado 2: Promover actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente en toda la actividad académica.....</b>	<b>35</b>
<b>Objetivo 2: Acreditación responsable.....</b>	<b>36</b>
<b>Resultado 1: Promover la inclusión del enfoque Responsabilidad Social Universitaria en el proceso de acreditación.....</b>	<b>36</b>



<b>EJE DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>39</b>
<b>Objetivo 1:</b> Actividad investigativa integra enfoque RSU.....	40
<b>Resultado 1:</b> Lograr la inclusión del enfoque RSU en la actividad investigativa.....	40
<b>EJE DE EXTENSIÓN:.....</b>	<b>44</b>
<b>Objetivo 1:</b> Voluntariado Agustino.....	45
<b>Resultado 1:</b> Promover el Voluntariado Agustino con participación de la comunidad universitaria en iniciativas sostenibles de servicio a la comunidad, acorde o no a su formación profesional.....	45
<b>Resultado 2:</b> Promover la conformación del Voluntariado ambiental en cada facultad con participación de todos los programas de estudio.....	46
<b>Objetivo 2:</b> Participación Social.....	47
<b>Resultado 1:</b> Promover la RSU externa, a través de iniciativas sostenibles que fomentan el aprendizaje mutuo con las poblaciones vulnerables.....	47
<b>Resultado 2:</b> Promover la participación de la facultad en espacios público-privado de concertación.....	50
<b>PRESUPUESTO.....</b>	<b>53</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>55</b>
<b>SECCIÓN EJEMPLOS PRÁCTICOS.....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO 1.....</b>	<b>63</b>
<b>ANEXO 2.....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXO 3.....</b>	<b>66</b>
<b>ANEXO 4.....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO 5.....</b>	<b>72</b>

### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ejemplo 1, Planteamiento de actividades en Ejes de Formación y Extensión	56
Figura 2: Ejemplo 2, Trabajo articulado y consensuado entre programas de estudio.	56
Figura 3: Ejemplo 3, Actividades sugeridas para el objetivo de Ética y buen gobierno..	57
Figura 4: Ejemplo 4, Propuestas incorrectas al plantear actividades.....	58
Figura 5: Ejemplo 5, Esquema modificado del Eje de Gestión.....	59
Figura 6: Ejemplo 6, Caso hipotético de redacción para POI.....	60
Figura 7: Ejemplo 7, Caso hipotético de redacción en POI.....	60
Figura 8: Ejemplo 8, Desarrollo personal y profesional con equidad e inclusión social.	62
Figura 9: Ejemplo 9, Desarrollo personal y profesional con equidad e inclusión social.	62





# PRESENTACIÓN



## 1. Introducción

La Universidad Nacional de San Agustín tiene como compromiso, según lo establecido en su “Plan Estratégico Institucional 2022-2025”, desempeñar un papel académico, científico y profesional responsable, en este sentido, su misión es **“Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país”**.

La misión de la universidad es un compromiso colectivo que involucra a toda la comunidad universitaria, quienes deben asumir desafíos y oportunidades a fin de superar las dificultades internas y lograr una mejora continua en la construcción de una visión compartida de desarrollo institucional a largo plazo. Esta visión debe alinearse a criterios de sostenibilidad, a tal efecto, es importante aplicar instrumentos y herramientas de gestión social y ambiental que coadyuven a lograr impactos positivos y reducir sus impactos negativos.

La inclusión del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria, en los procesos de gestión, formación, investigación y participación social se ha plasmado en iniciativas orientadas a sectores vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad y/o económicamente vulnerables, así también, la institución se identifica con el fenómeno de violencia desde una perspectiva preventiva y toma acciones respecto al hostigamiento sexual que podría producirse entre los integrantes de la universidad.

Finalmente, constituye interés institucional la salvaguarda y recuperación ambiental por lo que se ha implementado diversas acciones y políticas en este contexto, tales como: “Cero Papel Académico”, “Cero Plástico”, “Un Día Sin Motor”, implementación de plataforma virtual, entre otras.

Es relevante destacar que mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa para el periodo 2022-2025, donde se identifican cinco (5) Acciones Estratégicas Institucionales de carácter social y una (1) Acción Estratégica Institucional de carácter ambiental.

Es respecto a la última acción estratégica institucional que se ha formulado lineamientos basados en la nueva Política Ambiental de la Universidad Nacional de San Agustín 2023-2028. Una visión prospectiva rumbo a su bicentenario.





## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo general

Definir y orientar intervenciones con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria en las Facultades de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa

### 2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Identificar el campo adecuado de acción con temática social, ético, ambiental por parte de las Facultades.
- 2.2.2. Formular los instrumentos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación (Plan de Responsabilidad Social a nivel de Facultades) de acciones socio-ambientales.
- 2.2.3. Proporcionar las orientaciones para la formulación de programas de mejora continua en la aplicación del enfoque holístico de Responsabilidad social.

## 3. Metodología

La aplicación del enfoque de responsabilidad social es una metodología que contribuye a una formación profesional integral con plena consciencia de su entorno, ética, ciudadanía, ambiente y sostenibilidad, desarrollando habilidades blandas e inteligencia emocional, que permita al egresado agustino ejercer su profesión con identidad en responsabilidad social, consecuente con sus acciones e impactos.

La principal expresión de responsabilidad social desde la universidad (parte interesada interna) es la participación social mediante la atención a demandas de la sociedad, a través de un trabajo colaborativo con la comunidad (parte interesada externa) desde el cual se genere transformación social, tecnológica, ambiental y reflexión crítica que contribuya al desarrollo sostenible de su entorno a partir de la articulación curricular acorde con las intervenciones propuestas.

## 4. Ejes de Responsabilidad Social Universitaria

La Responsabilidad Social Universitaria en la UNSA, comprende 4 ejes:

- Gestión
- Formación
- Investigación
- Extensión



## 5. Estructura Orgánica

### Estructura orgánica Unidad de Responsabilidad Social ROF 2022 (RCU N° 306-2022, RCU N° 96-2023)

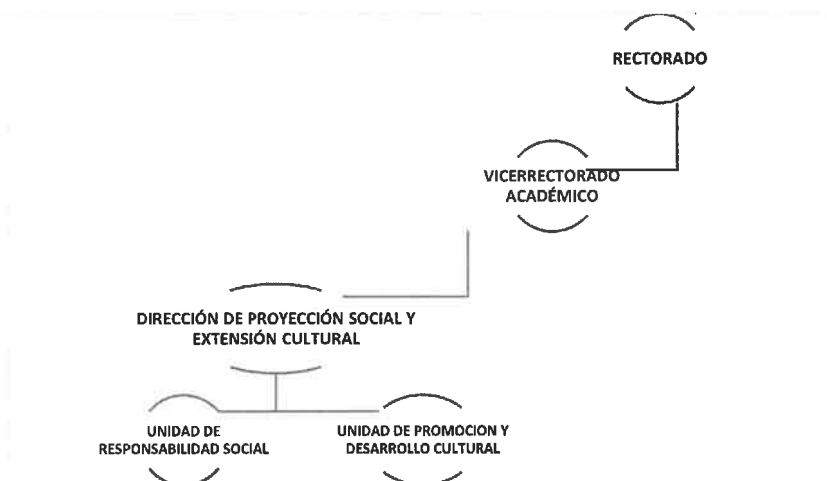


Ilustración 1: Organigrama de Unidad de Responsabilidad Social acorde a ROF

Fuente 1: ROF 2022, RCU 306-2022, RCU 96-2023,

Elaboración: Propia

A efecto del cumplimiento de funciones de la Unidad de Responsabilidad Social acorde al Reglamento de Organización y Funciones, se establecen los siguientes equipos de trabajo en adelante E.T.:



Ilustración 2: Esquema de organización interna de Unidad de Responsabilidad Social

Elaboración: Propia

## 6. Marco normativo

### 6.1. A nivel nacional

- 6.1.1. **Ley N° 30220. Ley Universitaria, [09.07.2014]** y sus modificatorias.
- 6.1.2. **Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, [25.09.2015]**, aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- 6.1.3. **Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, [05.06.2021]**, aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
- 6.1.4. **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, [22.07.2021]**, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

- 6.1.5. **Resolución Ministerial N° 121-2022-MINAM [18.05.2022]**, establecen los ejes temáticos de investigación ambiental 2022-2030, en el marco de la Política Nacional del Ambiental al 2030.
- 6.1.6. **Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU, [20.01.2022]**, aprueba los Lineamientos para la implementación de la gestión de Responsabilidad Social Universitaria.
- 6.1.7. **Resolución de Presidencia N° 000071-2022-SINEACE/P, [23.12.2022]**, aprueba los Lineamientos para la evaluación de los estándares del Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc No 000175-2016-SINEACE/CDAH-P.

## 6.2. A nivel institucional

- 6.2.1. **Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa [2016]**, aprobado, promulgado y publicado mediante Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2015-UNSA-AE del 10 de noviembre de 2015; con modificaciones aprobadas en sesiones de Asamblea Universitaria de fechas: 11 de abril de 2016 con RAU N° 001-2016, 26 de julio, 25 de agosto, 14 de septiembre de 2016, 28 de setiembre de 2016 con RAU N° 007-2016, del 18 de diciembre de 2017, 26 de diciembre de 2017 con RAU N° 0009-2017, 28 de diciembre del 2017, 29 de diciembre de 2017 con RAU N° 0010-2017 , 20 de noviembre de 2019 con RAU N° 008-2019, 11 de setiembre de 2021 con RAU N° 006-2021, 14 de octubre de 2021 con RAU N° 009-2021, 20 de junio de 2022, 14 de julio de 2022 con RAU N° 017-2022 y 10 de octubre de 2023 con RAU N° 0013-2023.
- 6.2.2. **Resolución de Consejo Universitario N° 0155-2018, [26.03.2018]**, aprueba como política institucional hacia la sociedad tres líneas de intervención sobre Responsabilidad Social Universitaria.
- 6.2.3. **Resolución de Consejo Universitario N° 504-2020, [09.10.2020]**, aprueba el Reglamento de actividades Extracurriculares de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- 6.2.4. **Resolución de Consejo Universitario N° 0612-2021 [05.11.2021]**, aprueba el Plan de Intervención de Responsabilidad Social Universitaria 2021-2024.
- 6.2.5. **Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2022 [21.03.2022]**, aprueba Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa para el periodo 2022-2025.
- 6.2.6. **Resolución de Consejo Universitario N° 0246-2022, [30.05.2022]**, aprueba las 48 Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín.
- 6.2.7. **Resolución de Consejo Universitario N° 583-2022, [05.12.2022]**, se aprueba el Reglamento de Voluntariado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.



- 6.2.8. **Resolución de Consejo Universitario N° 266-2023, [08.06.2023]**, se aprueba el resumen ejecutivo Política Ambiental de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa 2023-2028.
- 6.2.9. **Resolución de Consejo Universitario N° 0071-2024, [22.02.2024]**, aprueba “Reglamento Prevención, Investigación y Sanción de Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”, versión 4.

## 7. Glosario<sup>1</sup>

- 7.1 Cadena de valor:** Secuencia completa de actividades o partes que proporcionan o reciben valor en forma de productos o servicios.
- 7.2 Comportamiento ético:** Aceptación explícita y voluntaria, por parte de personas u organizaciones, de determinadas obligaciones dirigidas a la puesta en práctica de determinados valores considerados éticamente relevantes.
- 7.3 Enfoque:** Abordaje teórico y metodológico, que permite identificar, analizar y orientar perspectivas y relaciones entre diversas dimensiones o categorías. Facilita el análisis crítico de las estructuras de contexto que dan lugar a esas categorías y sus influencias.
- 7.4 Enfoque de Responsabilidad Social Universitaria:** Dirección del quehacer de la universidad con un enfoque de política de gestión de toda la institución, tanto en sus tres funciones esenciales — formación, investigación y extensión— como en su administración; y en el tratamiento de los impactos que genera la universidad.
- 7.5 Extensión universitaria:** Es una forma de vinculación de la universidad con la sociedad, en donde a partir de diversas acciones —proyectos, campañas, etc.— planteadas desde el compromiso social se establece una forma de vinculación con las partes interesadas. Al igual que la proyección social, la extensión social busca generar acciones que impacten en su entorno de manera unidireccional hacia afuera del espacio territorial que comprende la institución.
- 7.6 Impacto de la universidad:** Cambio que se genera en las partes interesadas o en el medio ambiente, producido, en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de la universidad.
- 7.7 Medio ambiente:** Entorno natural en donde la universidad realiza sus actividades. Incluye el aire, suelo, flora, fauna, seres humanos y sus interrelaciones.
- 7.8 Parte interesada o entorno:** Personas o grupos con interés en las decisiones o actividades de la organización o institución.

<sup>1</sup> Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU, [20.01.2022], “Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria”.

**7.9 Programa:** Concreta los objetos y los temas que se exponen en el plan, teniendo como marco un tiempo más reducido. Ordena los recursos disponibles en torno a las acciones y objetivos que mejor contribuyan a la consecución de las estrategias marcadas. Señala prioridades de intervención en ese momento. Sería el nivel táctico, situado entre el plan y el proyecto. Intenta acercar uno al otro concretando ideas y objetivos más generales del plan, en un lugar y tiempo determinados y a partir de unos recursos concretos disponibles. De esta forma las ideas generales del Plan se llevan a una situación concreta. Coincide con la planificación a medio plazo.” (Pérez, 2016)

**7.10 Producto:** Elemento que la universidad ofrece a la sociedad a partir de sus funciones.

**7.11 Proyección social:** Conjunto de actividades y proyectos que involucran la interacción entre la universidad y la sociedad con el objetivo de generar impactos positivos en ellos.

**7.12 Proyecto:** “El proyecto es un instrumento de trabajo con carácter de propuesta que concreta los elementos necesarios para conseguir unos objetivos deseables. Tiene como misión prever, orientar y preparar el camino de lo que se va a hacer, para el desarrollo del mismo.

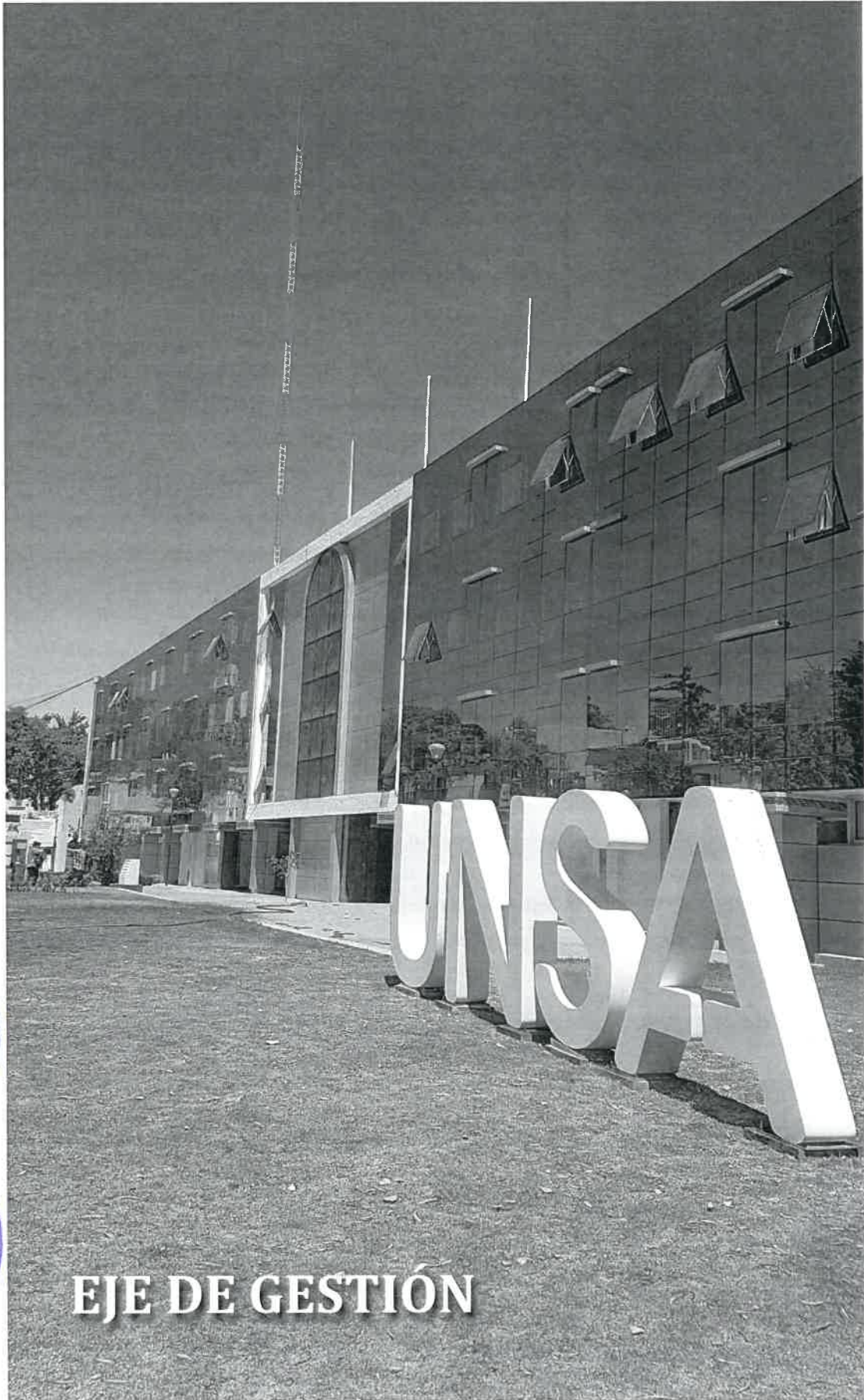
El proyecto social, hace referencia a las necesidades básicas del individuo, que según los organismos internacionales son: salud, educación, empleo y vivienda. Existen otras necesidades, como la dignidad, la autoestima, la seguridad, etc., que van cambiando con el tiempo y las culturas. Los proyectos sociales se orientan a la resolución de problemas. Intentan siempre resolver una carencia, una necesidad y miran siempre el futuro que intentan mejorar. Para que un proyecto sea eficaz hay que tomar conciencia de las múltiples necesidades existentes y situaciones problemáticas, previamente diagnósticas con la intervención de profesionales debidamente preparados.

Una vez analizadas y estudiada la compleja realidad social, se debe elegir un problema concreto que precise la solución y que ésta sea viable.” (Pérez, 2016)

**7.13 Transparencia:** Apertura respecto de las decisiones y actividades que afectan a la sociedad o partes interesadas y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.

**7.14 Vínculo con el entorno o con las partes interesadas:** Relación entre la universidad y las partes interesadas, que se materializa en espacios de diálogo y colaboración entre ambas partes, que faciliten el desarrollo de iniciativas territorialmente pertinentes. Las sinergias generadas en estos espacios permiten desarrollar procesos de incidencia, diálogo e interlocución con otros actores.





**EJE DE GESTIÓN**

## EJE DE GESTIÓN

Este eje comprende el trabajo de responsabilidad social interna reflejado en los ámbitos de planificación, gestión ambiental, gestión de riesgos y desastres, desarrollo ciudadano, derechos fundamentales, diversidad cultural, incorporando en todo el accionar institucional los criterios de respeto, ética, equidad e inclusión social, esto implica la identificación de deberes y compromisos de autoridades, docentes, administrativos y estudiantes.

El sentido público de las acciones de responsabilidad social permite que la sociedad o sus instituciones presenten sus demandas a la universidad, sirviendo ello de insumo a dos acciones esenciales:

- a) Actualizar la malla curricular y el modelo educativo acorde a las necesidades del entorno y la competitividad del sector profesional y laboral.
- b) Planificar iniciativas que respondan a dichas demandas mediante alianzas estratégicas, procurar un trabajo colaborativo con aprendizaje recíproco (comunidad universitaria y comunidad externa a la universidad), cuya aproximación académica al entorno y futuro ámbito laboral permita al estudiante universitario repensar el ejercicio de su profesión no solo como un objetivo material sino como un medio a efecto de contribuir a la construcción de una sociedad que se desarrolle sosteniblemente, en forma equitativa, inclusiva y justa.

La universidad se encuentra adscrita a la Sociedad Geográfica de Lima, red por la neutralidad en carbono y el acceso a Smart Campus Cloud Network-SCCN y pertenece a la COP26, así como se ciñe a los parámetros de control de huella de carbono establecidos por MINAM, UI Green Metrics y demás disposiciones nacionales en materia ambiental<sup>2</sup>.

En consecuencia, es importante la disposición política de las autoridades de facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos, a fin que se implementen progresivamente acciones conducentes a cumplir deberes éticos, laborales, sociales y ambientales (eco campus) inherentes a la institución, en su carácter público y educativo, pero también en el proceso de involucramiento con su entorno a efecto que el perfil de los egresados, malla curricular, modelo educativo, así como su gestión administrativa, sea acorde a las consideraciones antes mencionadas.

El eje de gestión también incluye la transparencia en la rendición de cuentas, compras y contratos de servicios, esto contribuye a reducir el riesgo de corrupción en la institución, por lo cual, el comportamiento socialmente responsable debe ser difundido a efecto del control—que corresponda.



<sup>2</sup> Compromiso para la Universidad/Instituto Educativo Carbono Neutral. Not Zero – Net Zero

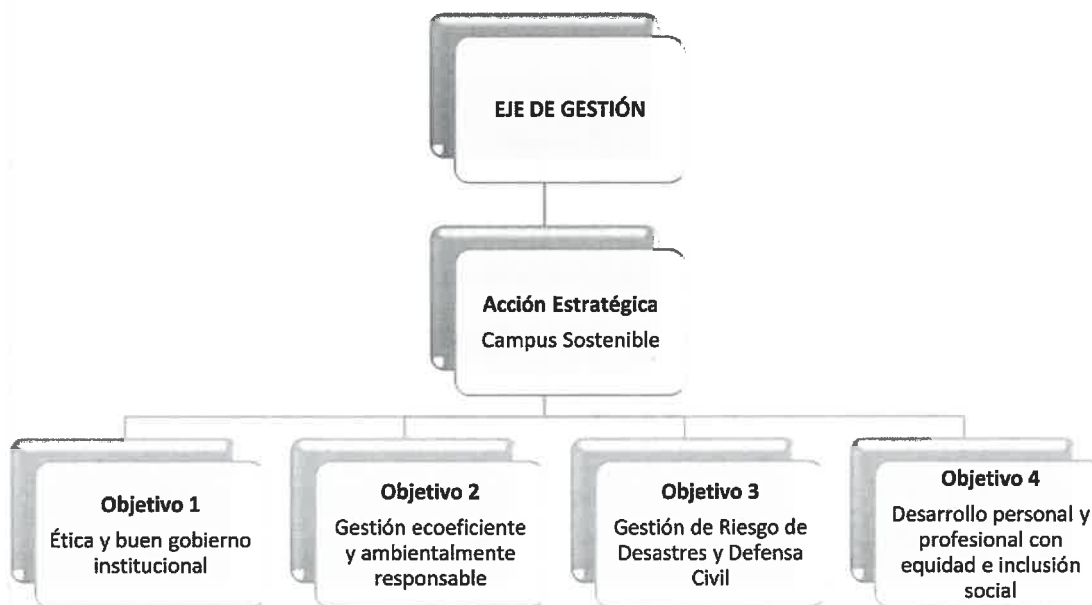
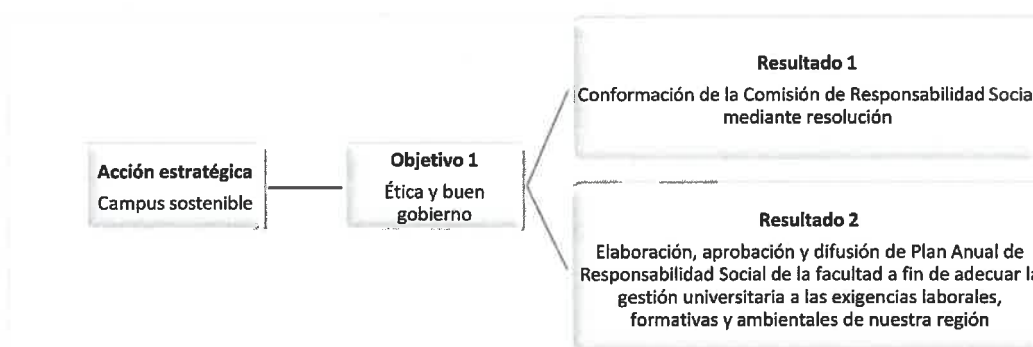


Ilustración 3: Diagrama del Eje de Gestión

Fuente: Plan de Intervención OURS, aprobado por RCU 612-2021

### Objetivo 1: Ética y buen gobierno institucional

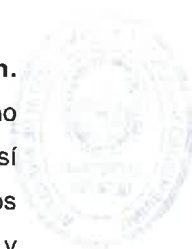


#### Justificación:

A través del presente objetivo la Unidad de Responsabilidad Social, en adelante URS, desarrolla la estructura operativa y los aspectos metodológicos pertinentes a la planificación, ejecución y seguimiento del trabajo de responsabilidad social a nivel de las facultades tanto en el ámbito administrativo y académico.

#### Resultado 1: Conformación de Comisión de Responsabilidad Social mediante Resolución.

Este resultado tiene por finalidad definir la organización que debe implementarse en las dieciocho (18) Facultades de la UNSA con el objeto de coordinar iniciativas de Responsabilidad Social, así como su composición básica de canalización de propuestas desde los programas de estudios para consenso en los departamentos académicos, evitando así la gran cantidad de iniciativas y procurar la formulación esencial de iniciativas integradoras.





**Pasos:**

1. La conformación de la Comisión de Responsabilidad Social, responde a la obligación de realizar responsabilidad social en las facultades y ante los cambios dispuestos por el ROF UNSA.

En las facultades, la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria y el Comité de Responsabilidad Interna serán reemplazados por la **Comisión de Responsabilidad Social (CRS)**, que hará sus funciones.

Estará conformada por máximo cinco (5) docentes incluido uno que tendrá la designación de Coordinador, se exige la participación activa de todas las escuelas profesionales o programas de estudio que integren la facultad.

En las Facultades cuyo número de escuelas profesionales sea tal que supere la cantidad de cinco (5), o cuyo volumen de trabajo y/o complejidad requieran en la Comisión más docentes integrantes, el Decano de Facultad coordinará, sustentará y justificará ante la URS el incremento de hasta tres (3) integrantes, instancia que dará su opinión favorable o no. De ser positiva, el Consejo de Facultad aprobará y dispondrá la emisión de la resolución pertinente.

La designación de la Comisión de Responsabilidad Social será formalizada mediante resolución, precisando que esta comisión tiene carácter permanente.

Tabla 1: Cuadro resumen de facultades, escuelas profesionales, programas de estudio y departamentos académicos en la UNSA

Nro. Facultades	Nro. Escuelas profesionales	Nro. Programas de estudio*	Nro. Departamentos académicos
18	47	59 * Educación (9) * Cs. Comunicación (2) * Artes (2)	45

\* Tomamos en cuenta que no existe correspondencia entre nro. de escuelas profesionales y nro. de programas de estudio, y que conforme al sistema de evaluación de acreditación se evalúa programas de estudio, por ello la representatividad en Comisión de Responsabilidad Social es importante.

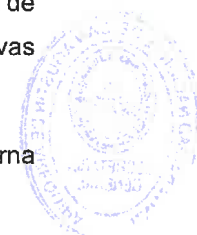
Fuente: ROF 2022, RCD 098-2018-SUNEDU/CD

Elaboración propia: Su detalle deberá ser revisado en el Anexo 1.

2. De las acciones para el funcionamiento de la Comisión de Responsabilidad Social (CRS):

Cada departamento académico, con la representatividad suficiente de cada programa de estudios, definirá y planteará en forma coordinada con los docentes adscritos las iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

- i. La CRS planteará y acordará las acciones relacionadas a responsabilidad social interna (Ejes de Gestión, Formación e Investigación) y externa (Eje de Extensión).



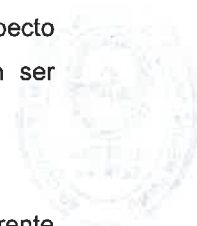
- ii. Dichas iniciativas serán plasmadas en el formato "Proyecto de Responsabilidad Social" (Anexo 4), donde se registrarán todos los criterios allí señalados, es un formato general por proyecto, no por docente ni por curso.
- iii. Cada programa de estudios debe ejecutar como mínimo un (1) proyecto independiente o articulado con otros programas de estudios en el marco del eje de Extensión, es decir, **iniciativas que tengan proyección externa a la universidad a partir del currículo** de cada uno, con participación activa de estudiantes como ejecutores de la iniciativa bajo la guía de los docentes vinculados por razón de los cursos que desarrollen.
- iv. No se exige a todos los cursos de primero a tercero desarrollar iniciativas de **Extensión**, en su lugar deberán programar contenido dentro de los cursos referidos a responsabilidad social (Eje de Formación e Investigación)
- v. Las iniciativas aprobadas en departamento académico serán consolidadas en el Plan Anual de Responsabilidad Social de la Facultad, con el objeto de ser puestas a consideración y aprobación mediante Resolución de Consejo de Facultad.
- vi. Una vez emitida la resolución correspondiente, remitir a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural con atención a la URS, luego difundir dicho plan entre estudiantes, docentes y administrativos de su facultad.
- vii. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural al recibir los planes anuales de las dieciocho (18) Facultades, dentro del plazo otorgado, elaborará el Plan Anual de Responsabilidad Social de la Universidad, siendo la URS la unidad orgánica competente en coordinación con las Facultades y su posterior consolidación.
- viii. Ante el Sistema de Gestión de Calidad el **Coordinador de Comisión de Responsabilidad Social** será quien responderá sobre los procedimientos relacionados a responsabilidad social, para ello contará con toda la información proporcionada por los demás miembros, es decir, las iniciativas de cada programa de estudios.

**Resultado 2: Elaboración, aprobación y difusión de Plan Anual de Responsabilidad Social de la facultad, a fin de adecuar la gestión universitaria a las exigencias laborales, formativas y ambientales de nuestra región.**

Este resultado tiene la finalidad de trabajar en forma planificada y programada en las diferentes facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos, que incluye el aspecto económico con objeto de la ejecución de las iniciativas de RSU, las cuales deben ser consideradas en el Plan Operativo Institucional (POI).

**Pasos:**

1. Considerando que cada facultad y escuela profesional tiene una dinámica diferente respecto a su organización, pues no en todos los casos existe correspondencia entre el



número de facultad, programas de estudio y departamentos académicos, es necesario que el procedimiento de elaboración de **Plan Anual de Responsabilidad Social** deberá comprender mesas de trabajo a nivel de programa de estudios y departamento académico, donde se decidirá las iniciativas de RSU que serán ejecutados en cada programa de estudios.

- También **es posible que se geste una o varias iniciativas por facultad o entre facultades**, donde debe quedar manifiesta la intervención de cada uno de los programas de estudio vinculados y comprometidos a dicha iniciativa.
  - Las **iniciativas individuales deben ser la excepción**, dado que la naturaleza de la responsabilidad social universitaria es la intervención colectiva.
2. Tras las sesiones de trabajo y selección de iniciativas, éstas deberán ser aprobadas primigeniamente por acuerdo de departamento académico y luego ser incorporadas en el Plan Anual de Responsabilidad Social de la Facultad. Todo ello en consideración a que este es competente para la recepción y control de cumplimiento del sílabo de cada docente. Revisar la página 58, ejemplos 1 y 2.
  3. En ese sentido, la Facultad debe planificar iniciativas de responsabilidad social en coherencia al perfil de egreso de cada programa de estudios que lo integre, estimando actividades, indicadores y metas; tomando en consideración el PEI<sup>3</sup> 2022, POI<sup>4</sup>, así como al Plan de Intervención de la URS. En caso exista una programación a nivel de escuela profesional, se debe considerar los mismos criterios.
  4. Cabe señalar que la aprobación final y definitiva del Plan Anual de RSU se realizará mediante resolución de Consejo de Facultad.

**Logro esperado:** Mediante este objetivo se logrará generar una organización interna en cada Facultad a través de la Comisión de Responsabilidad Social, la cual planificará (Plan Anual RSU de cada Facultad), monitoreará la ejecución de acciones RSU (docentes, estudiantes y administrativos), e informará su desarrollo, tomando en cuenta el Plan Estratégico Institucional UNSA 2022-2025, a fin de adecuar la gestión universitaria a las exigencias laborales, formativas, ciudadanas, ambientales, éticas; con equidad, inclusión social y sostenibilidad.

Fomenta que toda la comunidad universitaria participe en las acciones de transformación social, tecnológica, científica y ambiental, con identidad en responsabilidad social, desde los diferentes ámbitos de su ejercicio a fin de generar un impacto positivo y disminuir el negativo. **Revisar páginas 59 a 61, ejemplos 3, 4 y 5.**



<sup>3</sup> Plan Estratégico Institucional

<sup>4</sup> Plan Operativo Institucional



**MATRIZ DE PLAN ANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2024**

EJES RSU	OBJETIVOS	RESULTADOS	INDICACIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES	META ANUAL	INDICADOR	PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO O INSTANCIA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	DESTINATARIO	CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS INTRASTRUCIONALES O INTERINSTITUCIONALES	CRONOGRAMA	% EJECUCIÓN SEMESTRAL
GESTIÓN	Ética y Buen Gobierno Institucional	Conformación de Comisión de Responsabilidad Social aprobado mediante Resolución Decanal	Conforme a indicaciones del Manual operativo de Responsabilidad Social	1 resolución de conformación	N° de Resolución			Población a la que va dirigida la actividad -Estudiantes -Docentes -Administrativos -Población externa (nombrar la organización, institución u otro)			
		Elaboración, aprobación y difusión de plan anual de responsabilidad social de la Facultad, a fin de adecuar la gestión universitaria a las exigencias laborales, formativas y ambientales de nuestra región	La programación de acciones estarán orientadas a la elaboración y aprobación del plan anual, así como su difusión para lo cual deben fijar un cronograma de ejecución. <b>MUY IMPORTANTE.</b> - La fecha límite para concluir actividades del plan anual será el 7 de diciembre - Se deberá entregar a la Unidad de Responsabilidad Social un informe parcial correspondiente a lo avanzado en el primer semestre hasta el 18 de agosto. - El informe completo del año deberá ser entregado hasta el 22 de diciembre, todas las actividades planificadas y ejecutadas deberán estar registrada en el formato de Informe de Responsabilidad Social - Considerar la programación del financiamiento al momento de planificar actividades aplicando criterios de racionalidad y proporcionalidad, acorde a la normatividad institucional	1 Plan anual de Facultad aprobado por Consejo de Facultad	N° de Resolución de Consejo de Facultad						



Gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable	Promover la integración de indicadores de la política ambiental a nivel de la gestión institucional, los mismos que deberán ser integrados en los procesos de las instancias académico administrativas	- Elaborar como mínimo un proyecto con gestión ecoeficiente con participación de todas las escuelas profesionales o programas de estudios que conformen la facultad. - La actividad debe estar sujeta a control y evaluación - Todas las pautas sobre temas y estrategias están en el documento adjunto Líneas de Acción Socio Ambiental	1 proyecto con gestión ecoeficiente	N° de proyectos N° de participantes N° de tareas o eventos ejecutados							
Defensa Civil y Gestión de Riesgo y Desastres	Desarrollar buenas prácticas en la gestión de riesgos de causa natural y antrópicas.	Conformación de una Brigada en defensa civil y programación de actividades que incluyan cronograma de capacitaciones e intervenciones.	1 brigada de defensa civil	N° de brigadas conformadas N° de brigadistas N° de capacitaciones N° de intervenciones							
Desarrollo personal y profesional con equidad e inclusión social	Promover el respeto de derechos fundamentales como educación de calidad y derechos laborales, asimismo, no discriminación, enfoque de género, equidad. Inclusión social, prevención de violencia, estilos de vida saludable, según las leyes y disposiciones vigentes, en coordinación con las dependencias directamente competentes.	Ejecute intervenciones sobre promoción de derechos humanos y demás tópicos que contribuyan al desarrollo personal y profesional de la comunidad universitaria.	1 proyecto de desarrollo personal y profesional	proyecto ejecutado N° de eventos N° de participantes							



FORMACIÓN	RSU en el perfil del egresado, mallas curriculares, silabos y proceso enseñanza-aprendizaje	Promover la inclusión del enfoque RSU en la formación profesional, el cual debe estar presente en toda la actividad académica.	En todas las escuelas profesionales se incorpore contenidos de responsabilidad social en la malla curricular en por lo menos el 10% de la totalidad de los cursos registrados como ética en el ejercicio de la profesión, ciudadanía, enfoque de género, derechos humanos, desarrollo sostenible y responsabilidad social <i>per se</i> .	10% de la malla curricular con contenido de Responsabilidad Social	% de la malla curricular con contenido de RSU								
		Promover actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente en toda la actividad académica.	En todas las escuelas profesionales se incorpore contenidos de responsabilidad social en la malla curricular en por lo menos el 8% de la totalidad de los cursos registrados, como gestión de riesgos, adaptación al cambio climático, desarrollo sostenible - ambiente, economía circular	8% de la malla curricular con contenido de Responsabilidad Social - ambiente	% de la malla curricular con contenido de Responsabilidad Social - ambiente								
	Acreditación responsable	Promover la inclusión del enfoque Responsabilidad social universitaria en el proceso de acreditación	Cumplimiento y presentación de evidencias por cada Programa de Estudios de los estándares/criterios/categorías de evaluación dados por las instituciones acreditadoras	100% estándares/criterios/categorías de acreditación en RSU cumplidas	% estándares/criterios/categorías de acreditación en RSU cumplidas								
INVESTIGACIÓN	Actividad Investigativa integra enfoque RSU	Lograr la inclusión del enfoque RSU en la actividad investigativa.	En todas las escuelas profesionales se logre que el 10% de investigaciones registradas sean de carácter aplicado y/o respondan a demandas sociales, ambientales, cambio climático, gestión de riesgos y desastres, o acorde a los lineamientos de la normatividad vigente (MINEDU, MINAM líneas de investigación UNSA) En el caso de Investigación formativa incorporar el enfoque de responsabilidad social	10% de investigaciones con enfoque de responsabilidad social	% de investigaciones con enfoque de responsabilidad social								
EXTENSIÓN	Voluntariado Agustino	Promover el Voluntariado Agustino con participación de la comunidad universitaria en iniciativas sostenibles de servicio a la comunidad, acorde o	En todas las escuelas profesionales se incorporará iniciativas de voluntariado agustino propuestas por organizaciones de estudiantes o aquellas promovidas directamente, conforme al Reglamento de Voluntariado Agustino y Guía de Voluntariado Agustino vigente	1 iniciativa de voluntariado con agenda aprobada por cada escuela profesional	N° iniciativas de voluntariado con agenda aprobada por cada escuela profesional N° de Estudiantes UNSA participantes N° de docentes UNSA								



	no a la formación profesional		N° de administrativos UNSA						
	Promover la conformación de brigada ambiental en cada facultad con participación de todos los programas de estudio	En todas las escuelas profesionales se promoverá como mínimo un (1) proyecto de voluntariado ambiental para lo cual deberá conformarse una brigada con participación de estudiantes de todas las escuelas profesionales	1 Iniciativa de voluntariado ambiental	N° iniciativas de voluntariado ambiental con agenda aprobada por cada Facultad N° de Estudiantes UNSA participantes N° de docentes UNSA N° de administrativos UNSA					



	<p>Participación social</p>	<p>Promover la RSU externa, a través de iniciativas sostenibles que fomenten el aprendizaje mutuo con las poblaciones involucradas.</p>	<p>En todas las escuelas profesionales se desarrollará como mínimo 1 proyecto de responsabilidad social externa con articulación al desarrollo curricular, estas iniciativas pueden ser promovidas por cada escuela o participar en forma coordinada con otras escuelas profesionales, con proyección a generar impacto a largo plazo, por lo cual su planificación debe comprender un periodo mayor a un año considerando el logro de objetivos progresivos.</p> <p>Deberán ser ejecutados por los estudiantes bajo la dirección u orientación de los docentes vinculados en el contexto del desarrollo curricular.</p> <p>Identificar partes interesadas externas con las cuales se articulará las iniciativas planteadas, en ningún caso es posible plantear acciones a un público general, dado que la limitación es la evaluación del efecto de la intervención.</p> <p>Las iniciativas en ningún caso puede consistir en acciones aisladas como charlas, deben estar articulados a todo un programa de capacitación o formación, recordar que la responsabilidad social es una expresión colectiva de la universidad a fin de procurar un impacto positivo y que contribuya al desarrollo sostenible esta intervención debe ser medible o evaluable.</p> <p>Se utilizará el formato de Proyecto de Responsabilidad Social para planificar y el de informe de Proyecto de Responsabilidad Social al momento de concluir.</p>	<p>1 iniciativa de responsabilidad social externa por cada programa de estudios</p>	<p>N° Iniciativa de responsabilidad social externa por cada programa de estudios N° de estudiante UNSA ejecutores de iniciativa N° de docentes UNSA ejecutores de iniciativa N° de destinatarios de iniciativa</p>							
--	-----------------------------	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

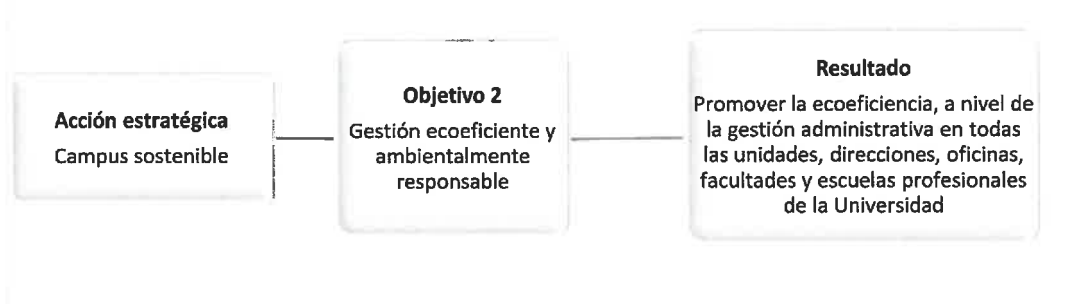




		<p>Promover la participación de la facultad en espacio público-privados de concertación social.</p>	<p>En todas las escuelas profesionales se promoverá su contribución a las mesas de concertación o instancias de concertación cuando sean convocadas o en su defecto participen activamente mediante iniciativas sociales, ambientales o los que correspondan por su vinculación curricular, en los compromisos que puedan ser articulados a través de convenios inter institucionales</p>	<p>Articulación con algún espacio de participación o concertación en Arequipa o a través de convenios</p>	<p>N° de mesas de concertación de los que convocados N° de convenios de los que participan por razón de iniciativas vinculadas</p>						
--	--	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--



## **Objetivo 2: Gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable**



*Ilustración 4: Esquema de objetivo Gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable*

### **Justificación:**

En materia ambiental la Universidad Nacional de San Agustín tiene diferentes ámbitos de intervención que incluye gobernanza, gestión, formación, investigación y extensión, por tal motivo, la URS contará con la opinión técnica del Comité Asesor Ambiental (otrora Comité de Gestión Ambiental), el mismo que la asiste técnicamente en la elaboración de su Plan de Trabajo Ambiental y en la actualización de la Política Ambiental Institucional; cuando corresponda estos documentos de gestión sirven de pauta para el desarrollo de iniciativas ambientales en las Facultades.

Por otro lado, la URS participa del Comité de Ecoeficiencia que elabora el Plan de Ecoeficiencia de la universidad, a fin de plantear estrategias que permitan el ahorro de recursos materiales en toda la institución.

Finalmente, la URS articula con las Facultades, a fin que se incluya el componente ambiental en los programas de estudio, tomando en cuenta que responde a criterios de evaluación a efectos de acreditación y licenciamiento, por lo cual, es importante la participación de todos los integrantes de la facultad.

### **Resultado 1: Promover la integración de indicadores de eco eficiencia a nivel de la gestión, los mismos que deberán formar parte en los procesos de las instancias académico administrativas.**

La finalidad de este resultado es el desarrollo de iniciativas administrativas en cada programa de estudios que guarden concordancia con las medidas ambientales institucionales, así como las demás que se consideren pertinentes.

### **Pasos:**

1. La CRS, departamentos académicos, escuelas profesionales, programas de estudio, facultades pueden plantear iniciativas ambientales y ecoeficientes en cualquiera de las líneas de acción precisadas en el documento **Líneas de acción socio ambiental**, procurando evitar la dispersión de acciones por cada escuela, lo recomendado es que



todas las acciones de cada escuela sean armonizadas en una sola actividad o proyecto integrado por facultad.

2. Elaborar como mínimo un (1) proyecto de gestión ecoeficiente por facultad con participación de todas las escuelas profesionales o programas de estudios que conformen la facultad.
3. La actividad debe estar sujeta a control y evaluación, conforme a los sistemas de evaluación en acreditación. **Revisar página 62 y 63, ejemplos 6 y 7.**

**Logro esperado:** Promover acciones de eco-eficiencia y ambientales (concientización de docentes, personal administrativo, estudiantes y comunidad), e integrar estos criterios al desarrollo curricular, participación social, dando prioridad a preceptos sobre cambio climático y sostenibilidad.

Aplicar criterios ecoeficientes en el cuidado de los recursos eléctricos, hídricos, combustible, papel, así como en la reducción de residuos sólidos plásticos, ello deberá ir articulado al criterio de compras responsables en la adquisición de bienes.

**Líneas de acción:**

1. Iniciativas institucionales: "Cero Papel Académico", "Cero Plástico", "Un Día Sin Motor".
2. Uso de energía renovable, uso de equipos ahorradores, uso de caños ahorradores.
3. Otras consideradas en el documento Líneas de acción socio ambiental.

**Partes interesadas:**

1. Autoridades
2. Comunidad universitaria: docentes, estudiantes, administrativos, egresados, estudiantes de post grado
3. Comunidad externa a la universidad

**Objetivo 3: Gestión de riesgo de desastres y adaptabilidad al cambio climático y Defensa**

**Civil**

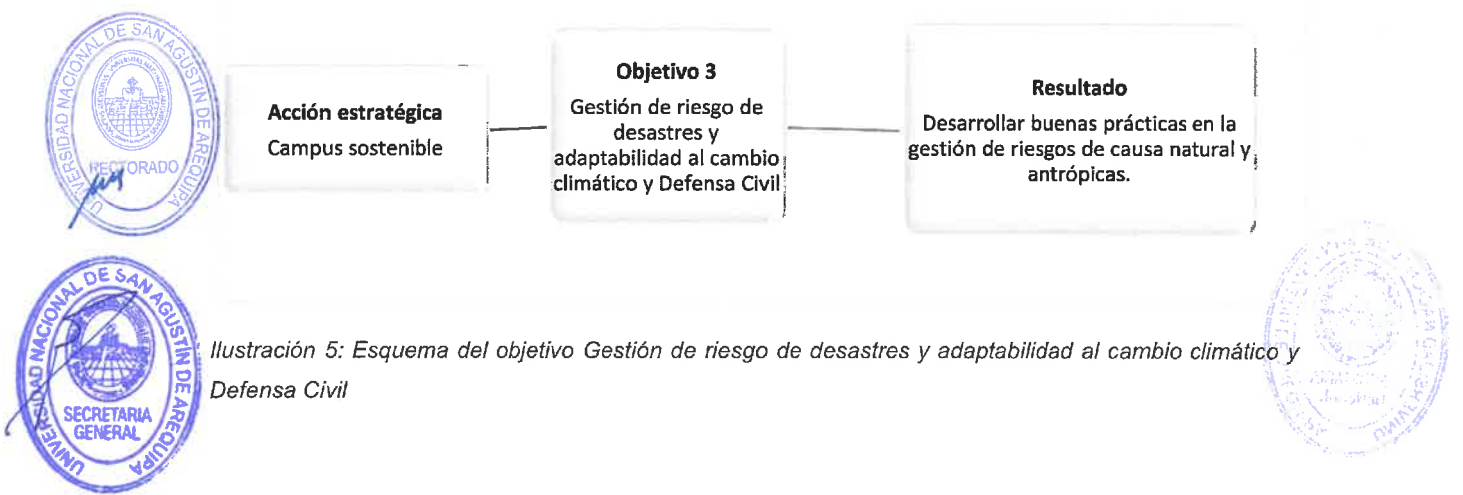


Ilustración 5: Esquema del objetivo Gestión de riesgo de desastres y adaptabilidad al cambio climático y Defensa Civil

**Justificación:**

La URS coordina con el Equipo de Trabajo de Gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático la implementación del perfil de estudio de estimación de riesgos de desastres de las dependencias de la UNSA, el fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgo de desastres y defensa civil a nivel de las Facultades, así como su prevención mediante la concientización.

**Resultado 1: Desarrollar buenas prácticas en la gestión de riesgos de causa natural y antrópicas.**

La finalidad de este resultado es la aplicación de las medidas nacionales sobre Gestión de riesgo de desastres cuya implementación es obligatoria a toda organización pública o privada.

**Pasos:**

1. Conformación de una Brigada en Defensa Civil o las que resulten necesarias, así como la programación de actividades que incluyan cronograma de capacitaciones e intervenciones en relación a simulacros y demás, incluso puede contar con voluntariado estudiantil.
2. Las capacitaciones e intervenciones deberán realizarse en coordinación con el área especializada, en otrora, Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.

**Logros esperados:**

Estimar, prevenir y reducir las consecuencias de los fenómenos de origen natural y antrópico sobre la comunidad universitaria expuesta y minimizar los efectos derivados del cambio climático para garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas.

**Líneas de acción:**

1. Buenas prácticas en la gestión de riesgos de causa natural y antrópicas.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Minimizar efectos derivados de cambio climático.

**Partes interesadas:**

1. Autoridades.
2. Comunidad universitaria: docentes, estudiantes, administrativos, egresados, estudiantes de posgrado.
3. Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
4. Centro de Operaciones de Emergencia.
5. Comités de Defensa Civil.



#### Objetivo 4: Desarrollo personal y profesional con equidad e inclusión social

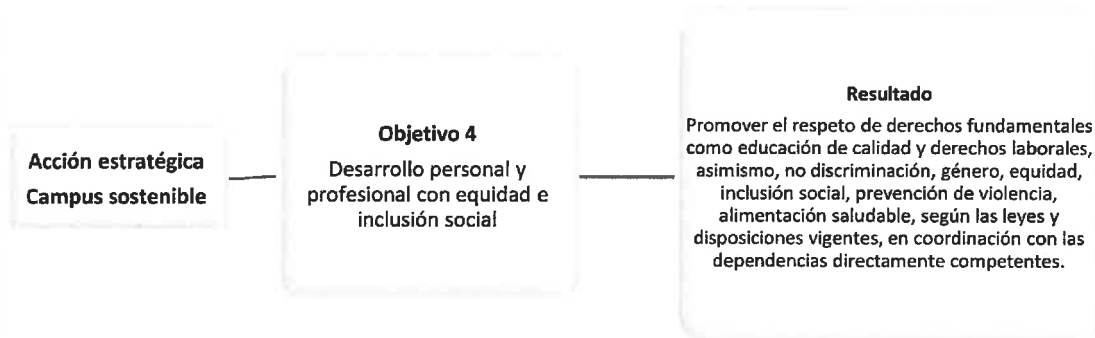


Ilustración 6: Esquema organizacional del objetivo Desarrollo Personal y profesional con equidad e inclusión social

Elaboración propia

#### **Justificación:**

Mediante este objetivo se plantea el desarrollo institucional de una cultura de respeto a los diferentes derechos que amparan a trabajadores y estudiantes, teniendo como principales tareas la prevención de violencia de género y hostigamiento sexual, así como procurar un desarrollo equitativo en la actividad laboral y formación profesional.

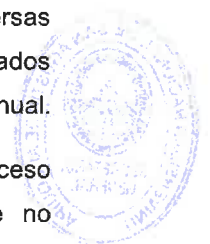
**Resultado 1: Promover el respeto de derechos fundamentales como educación de calidad y derechos laborales, asimismo, no discriminación, enfoque de género, equidad, inclusión social, prevención de violencia, estilos de vida saludable, según las leyes y disposiciones vigentes, en coordinación con las dependencias directamente competentes.**

La finalidad del resultado es mejorar el clima laboral, habilidades blandas, ergonomía, seguridad en el trabajo y estilos de vida saludable, explicando la articulación con las partes interesadas.

#### **Pasos:**

1. Este objetivo involucra participación de autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo.
2. Guardan relación, las dependencias de Recursos Humanos, Bienestar Universitario y Vicerrectorado Académico.
3. Se sugiere plantear sus iniciativas a través de un solo proyecto que consolide diversas actividades en el marco de las líneas de acción abajo mencionadas y evaluar sus resultados al finalizar el año, tomar en cuenta los indicadores mencionados en la Matriz del Plan Anual.

**Logro esperado:** Acciones que fomenten el respeto a los derechos fundamentales como acceso a educación de calidad, derechos laborales, tomando en consideración criterios de no discriminación, enfoque de género, equidad, inclusión social, prevención de violencia, estilos de



vida saludable según las leyes y disposiciones vigentes, promover actitudes y prácticas que propicien un mejor clima laboral tanto en docentes como administrativos.

Asimismo, promover actitudes y prácticas que propicien una cultura de seguridad y vida saludable, todo ello en coordinación con las dependencias competentes como son Recursos Humanos, Vicerrectorado Académico, Facultades, Bienestar Universitario.

Los proyectos en este eje pueden trabajarse de forma autónoma por cada facultad a través de eventos agrupados en un proyecto a fin de desarrollar los temas referidos anteriormente, ello no excluye las coordinaciones a que hubiere lugar con las dependencias que tienen competencia especial en el desarrollo de cualquiera de las líneas de acción que a continuación se mencionan:

**Líneas de acción:**

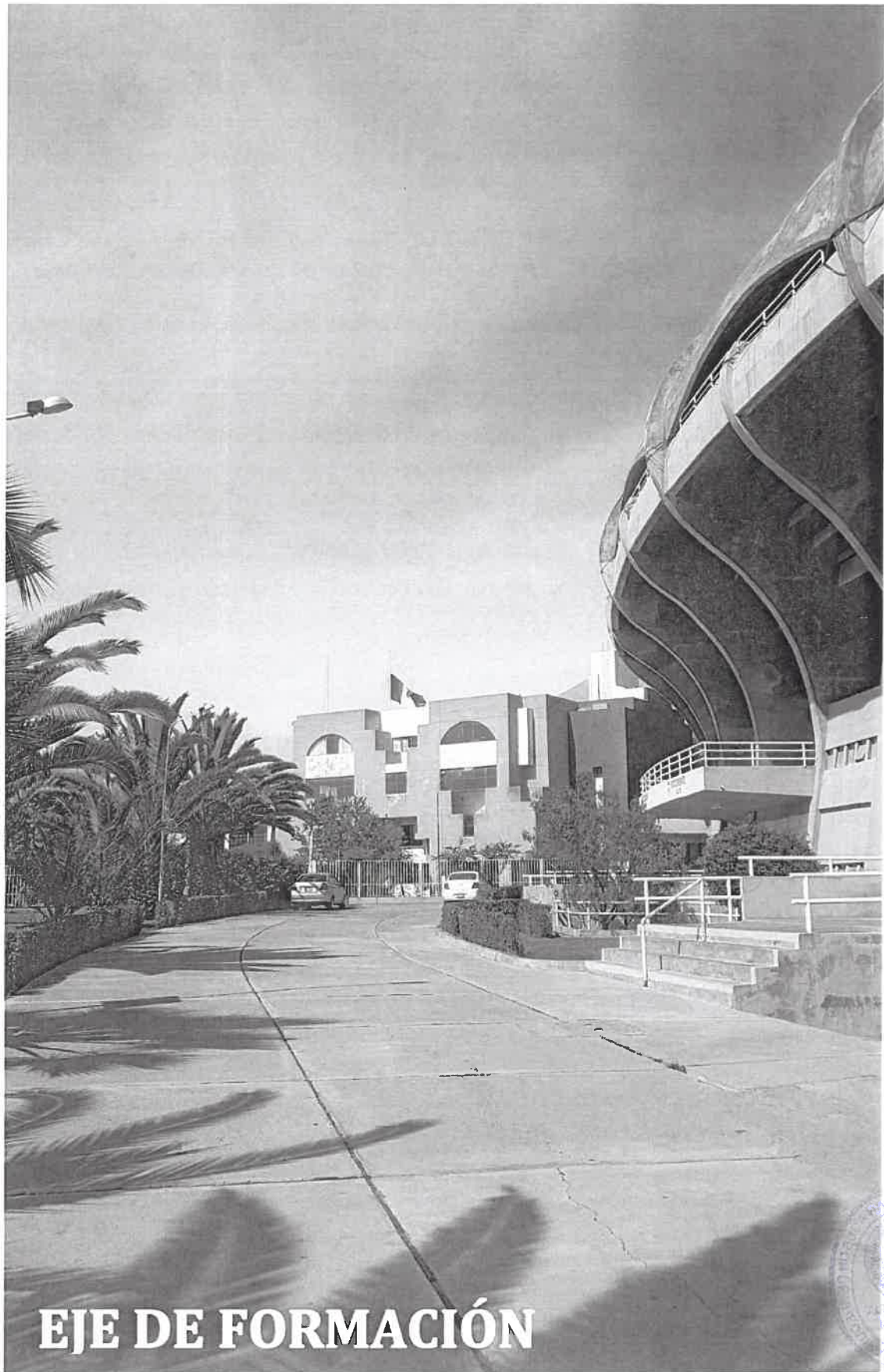
1. Código de ética de la función pública
2. Buenas prácticas en la gestión pública
3. Objetivos de Desarrollo Sostenible
4. Estilos de vida saludable
5. Habilidades blandas
6. Calidad en la atención al público
7. Derechos humanos: civiles, políticos, laborales
8. Derechos de las personas con discapacidad
9. Prevención de violencia, en especial en los siguientes tópicos:
  - a. Hostigamiento sexual
  - b. Violencia contra la mujer
  - c. Violencia dentro del grupo familiar
  - d. Bullying
  - e. Violencia Laboral
10. Actividades de promoción de la diversidad cultural

**Revisar el ejemplo 9, página 63.**

**Partes interesadas:**

1. Autoridades
2. Comunidad universitaria: docentes, estudiantes, administrativos, egresados, estudiantes de post grado
3. Comunidad externa a la universidad





# EJE DE FORMACIÓN



## **EJE DE FORMACIÓN**

Las actividades en el Eje Formativo, son dirigidas a los estudiantes universitarios; es transversal a todo el desarrollo de la formación profesional, contenido de RSU como ética, habilidades comunicacionales, revisión de contexto sociocultural del sector con el que se trabajará, ya que ello contribuirá a la sostenibilidad de la intervención y a plantear estrategias acordes a su realidad.

La RSU en la formación implica una tarea permanente de vigilancia entre:

Modelo educativo -> perfil del egresado -> malla curricular -> contenido de cursos -> demandas laborales

De allí la importancia de esa comunicación entre universidad y partes interesadas visibilizada en una formación integral de profesionales que acceden a un campo laboral competitivo, cuyo ejercicio es eficiente y socialmente responsable.

En este contexto, la labor docente debe lograr transmitir conocimientos con un enfoque humanístico, identificado con su entorno; con perspectiva a lograr un cambio positivo en la sociedad.

*Ilustración 7: Diagrama del Eje de Formación*



*Fuente: Elaboración propia*





### Objetivo 1: Incluir el enfoque de RSU en el conjunto de la actividad académica

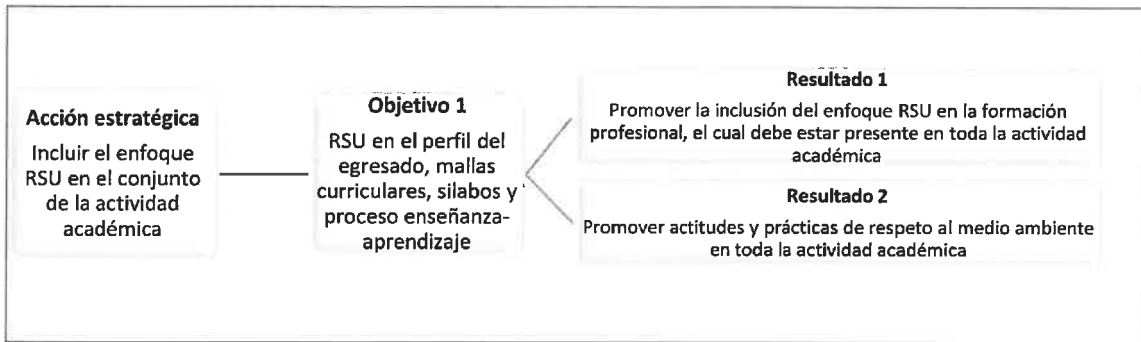


Ilustración 8: Esquema organizacional del objetivo enfoque RSU en la actividad académica.

Elaboración propia

Cuando hablamos de incluir el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria en el conjunto de la actividad académica hace alusión a que los estudiantes de pre grado adquieran habilidades y sensibilidad para desarrollar acciones de participación social durante su proceso educativo universitario, con clara conciencia de la realidad, revestido de valores ambientales, con perspectiva a que sus acciones y el ejercicio de su profesión generan efectos e impactos.

Por ello, resulta relevante que los docentes generen en los estudiantes universitarios conciencia sobre asumir responsabilidades sociales y ambientales, ello debe ser expresión continua en el desarrollo curricular, independientemente de los cursos dictados o del programa de estudios en el que el estudiante se esté formando.

En este sentido, es oportuno mencionar que la reflexión y el análisis crítico deben ser ejercicios continuos en docentes y estudiantes, la “enseñanza rutinaria-aprendizaje mecanizado”, provoca un desenvolvimiento profesional desarraigado del entorno próximo y de una contribución limitada desde la universidad hacia la sociedad, por ello se tiene la tarea de mejorar el perfil de egresado en cada programa de estudios, tomando en consideración los diversos sectores en los que se desenvolverán.

#### **Resultado 1: RSU en perfil del egresado, mallas curriculares, sílabos de curso y proceso de enseñanza – aprendizaje.**

La URS tiene por finalidad a través del presente resultado incorporar en el perfil profesional habilidades blandas que permitan conectar conocimientos con el entorno o comunidad, distando su intervención de actos de altruismo o de solidaridad; pues su relevancia trasciende a un trabajo colaborativo, donde tanto universidad como sociedad asumen responsabilidades, consecuencia de ello asumen compromisos; cuya interiorización es importante desde el proceso cognitivo de la formación profesional.

#### **Pasos:**

1. En todas las escuelas profesionales se incorpore contenidos de responsabilidad social en la malla curricular en el 10% de la totalidad de los cursos registrados, como: ética en



el ejercicio de la profesión, ciudadanía, enfoque de género, derechos humanos, desarrollo sostenible y responsabilidad social per se.

2. Deberá generarse espacios de diálogo y evaluación de la malla curricular de cada programa de estudios y actualizarlos tomando en cuenta los criterios antes mencionados, así como las líneas de acción que se mencionan más adelante.

**Logro esperado:** Promover la inclusión del enfoque de responsabilidad social en la formación profesional, el cual debe estar presente en el modelo educativo, perfil del egresado, malla curricular, proceso enseñanza aprendizaje y en toda la actividad académica en general, bajo criterios científico-humanistas; esto vinculado al desarrollo de acciones de responsabilidad social que contribuyan a la formación profesional con conciencia de generar un impacto en la sociedad a partir de su intervención para atender necesidades científicas, sociales, sanitarias, ambientales, teniendo en cuenta que la formación profesional y el ejercicio profesional sea ético, que como efecto genere un desarrollo personal, profesional integral y sostenible. (Pérez, 2016).

- Formar profesionales con sólidos conocimientos científico – tecnológicos; comprometidos con valores, principios de sensibilidad humana, social y ecológica.
- Fomentar actividades de responsabilidad social en la comunidad.
- Formar egresados con conciencia social sobre su profesión, comprometidos con el servicio hacia el desarrollo humano.
- Contribuir a solucionar problemas de la comunidad y el medio ambiente.
- Desarrollar espacios y grupos de investigación e innovación, hacia el avance del conocimiento teórico-práctico con responsabilidad social, sólidos fundamentos científicos y valores, que permitan valorar, transformar dinámicas sociales y ambientales para el desarrollo humano.
- A tal efecto, resulta importante considerar en estas propuestas la participación integrada de los grupos de interés internos y externos en el quehacer de la universidad, a fin de definir acciones o cambios más efectivos.

#### Líneas de acción:

1. **Malla curricular actualizada** y acorde a las demandas laborales actuales en cuanto a cada uno de los programas de estudio ofrecidos por nuestra casa superior de estudios.
2. **Responsabilidad social universitaria**, desarrollo conceptual del enfoque mencionado, así como su antecedente de proyección social, tanto en docentes como estudiantes.
3. **Ética en el ejercicio de la profesión**, desarrollo de tópicos relacionados a un ejercicio libre de corrupción, comportamientos ambientalmente responsables en el contexto de la profesión, prestación de servicios eficientes y responsables.
4. **Buenas prácticas en la gestión pública**, transparencia en rendición de cuentas, desarrollar este contenido en los cursos que tengan mejor disposición para ello.
5. **Articulación con Planes de Desarrollo Concertado** Provincial y Regional de Arequipa y demás planes de desarrollo de los diversos sectores sociales.



6. **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (17) (si se revisa este documento en forma virtual puede hacerse clic sobre cada uno de los objetivos a fin de revisarlos)

- a) Objetivo 1: Poner fin a la pobreza
- b) Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria
- c) Objetivo 3: Salud
- d) Objetivo 4: Educación
- e) Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer
- f) Objetivo 6: Agua y saneamiento
- g) Objetivo 7: Energía
- h) Objetivo 8: Crecimiento económico
- i) Objetivo 9: Infraestructura
- j) Objetivo 10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos
- k) Objetivo 11: Ciudades
- l) Objetivo 12: Producción y consumo sostenibles
- m) Objetivo 13: Cambio climático
- n) Objetivo 14: Océanos
- o) Objetivo 15: Bosques, desertificación y diversidad biológica
- p) Objetivo 16: Paz y justicia
- q) Objetivo 17: Alianzas

7. **Estilos de vida saludable**, desarrollar contenido tomando en consideración que tiene un efecto tanto en la salud como en el ambiente y en lo que guarde relación con los cursos de la malla curricular, en tanto la política universitaria está orientada a fortalecer la salud de toda la población universitaria y alentar a adoptar un estilo de vida saludable.

- a. Promoción de la salud
- b. Programa de hemodonantes
- c. Promoción de donación de órganos
- d. Alimentación saludable
- e. Actividad física
- f. Control de adicciones

8. **Habilidades blandas**, en este aspecto se entiende el deber de tener una comunicación clara, adecuada, respetuosa entre docentes y estudiantes, libre de discriminación, de hostigamiento sexual o de cualquier acto que afecte el proceso formativo de los estudiantes y repercuta en su calidad personal o profesional.

Cabe señalar que el desarrollo de habilidades blandas e inteligencia emocional son recursos importantes para también generar una comunicación adecuada con los sectores poblacionales con los cuales los futuros profesionales trabajarán.

9. **Derechos humanos**, desarrollo de contenido en cualquiera de sus generaciones, de acuerdo al grado de vinculación con el programa de estudios, las generaciones son: a)



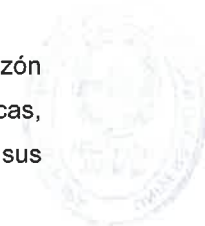
Primera: Civiles y políticos. b) Segunda: Económicos, Sociales y Culturales. c) Tercera: Justicia, paz y solidaridad.

Considerar dentro del proceso de enseñanza que la universidad brinda el servicio educativo a estudiantes con diferentes características culturales, sociales, económicas e incluso diferentes condiciones físicas e intelectuales, por lo cual, ha de tenerse en cuenta ello con el objeto de procurar la eliminación de barreras educativas.

10. **Derechos de las personas con discapacidad**, considerar dentro del proceso formativo la normatividad que regula los derechos de las personas con discapacidad.
11. **Prevención de violencia**, la universidad no es ajena a este fenómeno socio cultural global, del que es parte el entorno local, regional y nacional, se tiene diversas expresiones de violencia como el bullying, cyber bullying, sexting, grooming, violencia contra animales, cultural, sexual, mediática, depredación ambiental, violencia laboral entre otros.
12. **Violencia contra la mujer y Hostigamiento sexual**, La universidad tiene por principal interés la lucha contra la violencia de género y el hostigamiento sexual, por lo cual, es importante el trabajo preventivo desde perspectivas educativas, sociales, psicológicas y culturales, así como el fortalecimiento del conocimiento de las instancias institucionales y extra institucionales a las que se puede recurrir para el acceso a justicia, en caso se tome conocimiento de hechos relacionados a violencia u hostigamiento sexual producido entre integrantes de nuestra institución o fuera de ésta, el afianzamiento de este conocimiento permitirá la intervención oportuna y el acceso a medidas de protección en beneficio de la víctima.
13. **Diversidad cultural**, la universidad es una institución que alberga a una comunidad que proviene de diferentes regiones de nuestro país e incluso con la dinámica migratoria, también personas provenientes de otros países, por lo cual es importante educar e instruir en prácticas de respeto recíproco y aprendizaje de su cultura, para una valoración e integración adecuada de la identidad cultural.
14. **Gestión empresarial**, desarrollo de conocimientos y competencias en los estudiantes universitarios, que les permita instruir ello en sectores externos a la universidad, siendo que ello contribuirá a mejorar calidad de vida, reducción de la pobreza, fortalecimiento de habilidades e independencia económica.

Preferentemente la formación debe estar orientada al conocimiento de las dinámicas socio culturales que afectan los niveles pobreza en el país, siendo que ello permitirá plantear intervenciones externas más coherentes con la realidad y sostenibles.

15. **Poblaciones vulnerables**, Personas en situación de vulnerabilidad son las que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos.



Pueden constituir causas de vulnerabilidad, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual, la privación de libertad, entre otras.<sup>5</sup>

**16. Gestión ambiental**, conforme a las iniciativas promovidas de manera institucional, así como de acuerdo a las Líneas de Acción Socio ambiental, que van adjunto al presente.

**Partes interesadas:**

- Autoridades
- Comunidad de cada Facultad

**Resultado 2: Promover actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente en toda la actividad académica**

La UNSA se encuentra identificada y comprometida con los fines de la Política Nacional del Ambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en tal sentido, mediante el presente resultado se plantea la incorporación de la temática ambiental, ecoeficiencia, sostenibilidad y cambio climático, como parte del contenido teórico y práctico a lo largo de la formación profesional.

**Pasos:**

1. Se seleccionará del documento Líneas de Acción Socio Ambiental hasta 3 temas prioritarios para su desarrollo académico, investigación o mediante acciones de participación social.
2. Es posible que su desarrollo se realice a través de prácticas ambientales vinculadas al ejercicio profesional, como desecho adecuado de residuos peligrosos, concientización sobre la normatividad en laboratorios, conocimiento sobre daño colateral de residuos biológicos y químicos, entre otros.
3. En todos los programas de estudios se espera incorporar contenidos de carácter ambiental, prioritariamente, manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, sostenibilidad, cambio climático, economía circular, gestión de riesgos de desastres y demás relacionados, en la malla curricular en por lo menos el 8% de la totalidad de los cursos registrados.

**Logros esperados:** Promover la inclusión del enfoque de responsabilidad social en todo el ámbito académico, debiendo estar presente en el modelo educativo, perfil del egresado, malla curricular, proceso enseñanza aprendizaje y demás, bajo criterios de sostenibilidad, minimización de efectos negativos en el cambio climático, así como generar conciencia de ética ambiental, que sume al desarrollo personal y profesional.

Por lo cual, se sugiere que los cursos que desarrollan contenido relacionado a medio ambiente, sean actualizados con la incorporación de los criterios antes mencionados.



<sup>5</sup> <https://observatorioviolencia.de/grupos-vulnerables-lev-n30364/>

### Líneas de Acción Socio Ambiental:

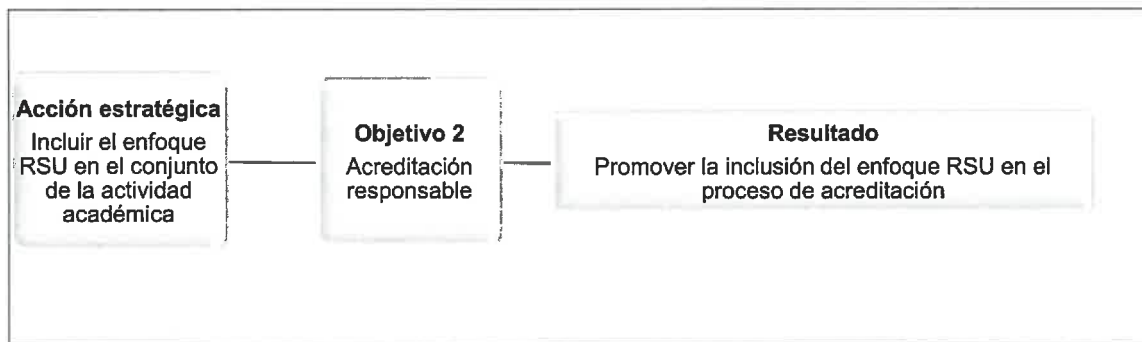
1. **Medio ambiente, cambio climático, riesgos de desastres y sostenibilidad**, mediante el desarrollo de conceptos y prácticas orientadas a conocer e identificarse con valores positivos, a fin de contribuir a transformar o detener el deterioro de la biodiversidad.

Pueden guiarse del temario propuesto en las **Líneas de acción socio ambiental**.

### Partes interesadas:

- Autoridades
- Comunidad de cada Facultad

### Objetivo 2: Acreditación responsable



*Ilustración 9: Esquema organizacional del objetivo Acreditación responsable.*

*Elaboración propia*

### **Justificación:**

La URS toma en cuenta que los objetivos de la acreditación son: asegurar la calidad educativa, ser un instrumento que permita seleccionar qué y dónde estudiar, recoger información sobre incremento de calidad educativa, registrar cómo las instituciones mejoran en calidad, finalmente, garantizar que los profesionales reflejen una formación educativa de calidad.

Parte de la calidad educativa se ve reflejada en la capacidad de los futuros profesionales de articular acciones con la comunidad, ello en el ámbito de su formación; requerimiento de evaluación que guarda concordancia con lo previsto en los artículos 124° y 125° de la Ley Universitaria, en tanto la universidad debe gestionar sus impactos en la comunidad, incluidos sus ámbitos académico e investigativo.

### **Resultado 1: Promover la inclusión del enfoque Responsabilidad Social Universitaria en el proceso de acreditación**

La finalidad del presente resultado guarda relación con lo precisado por SINEACE, "La **acreditación** es el reconocimiento público y temporal a la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un **proceso de evaluación** de su gestión pedagógica, institucional y administrativa."



### Pasos:

1. La CRS se encargará de canalizar a través de sus respectivos departamentos académicos, escuelas profesionales el cumplimiento y presentación de evidencias por cada Programa de Estudios de los estándares/criterios de evaluación dados por las instituciones acreditadoras
2. El Coordinador de la CRS, es responsable del proceso en lo referido a responsabilidad social por lo que, los representantes de cada departamento académico, escuela profesional, programas de estudios, miembros del comité deben canalizar las evidencias para la sustentación del cumplimiento de estándares/criterios/categorías de evaluación de responsabilidad social por cada Programa de Estudios.
3. En las evaluaciones de acreditación respecto a los criterios de responsabilidad social, tomar en cuenta el desarrollo de iniciativas en los 4 ejes, sobre todo el Eje de Extensión por programa de estudios, con especial cuidado en las evidencias, la evaluación de las iniciativas al finalizar el periodo de ejecución, nro. de estudiantes participantes, docentes involucrados, destinatarios de la actividad (no es válido población en general, población de Arequipa), debe ser una cantidad determinada, es decir, un grupo focalizado, proyectar la iniciativa a más de un año de ejecución mediante un cumplimiento progresivo.
4. Es importante que exista una concientización en los docentes y estudiantes sobre su rol en las iniciativas de los Ejes de Formación, Investigación y Extensión, así como la participación de toda la comunidad universitaria en el Eje de Gestión.

**Logro esperado:** El 100% de programas de estudio que participen de un proceso de evaluación con objeto de obtener la acreditación, sustenten el cumplimiento de estándares o criterios de evaluación referidos a responsabilidad social, a fin de sumar al cumplimiento de todos los estándares o criterios exigidos.

### Líneas de acción:

Cumplimiento de modelos de acreditación:

1. **SINEACE:** Evalúa los estándares 25 y 26
2. **CIIES:** Evalúa las categorías 3 y 4
3. **ICACIT:** Evalúa el criterio 10
4. **ABET:** Evalúa resultados del estudiante

### Partes interesadas:

- Autoridades
- Comunidad universitaria
- Comunidad externa a la universidad





# EJE DE INVESTIGACIÓN





## EJE DE INVESTIGACIÓN

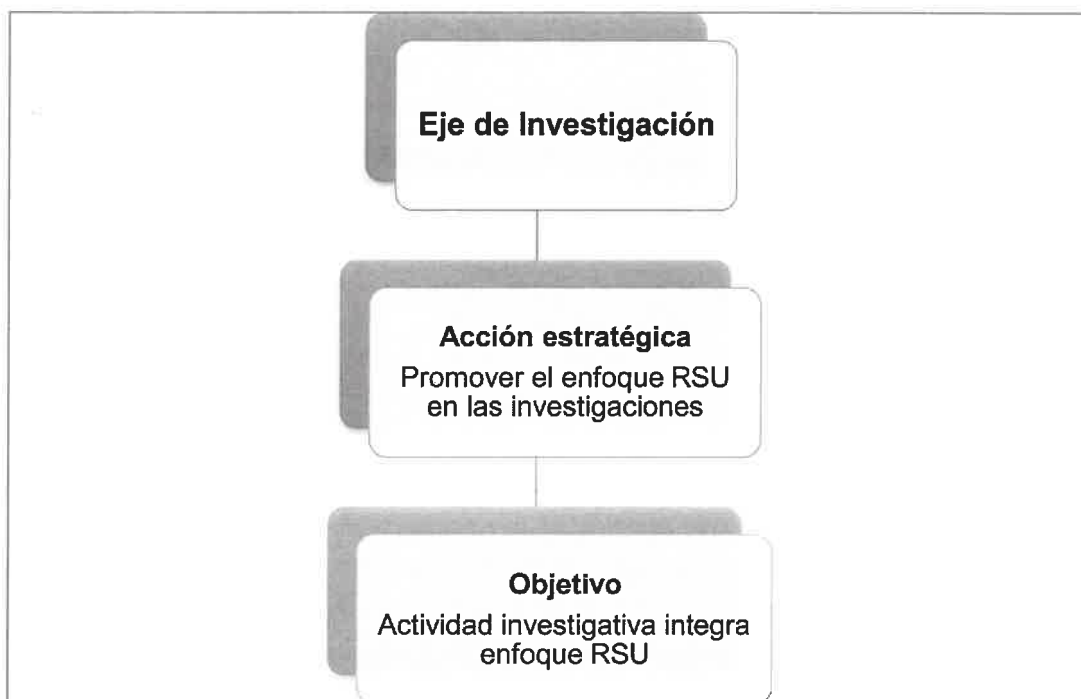


Ilustración 10: Diagrama Eje de Investigación

Elaboración: Propia

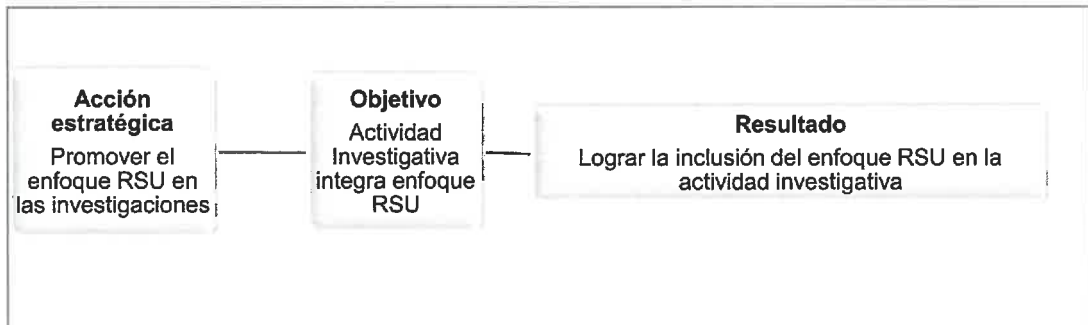
Cuando se habla de incluir el enfoque de RSU en el ámbito investigativo, tiene su fundamento en dos de los principios esenciales de la responsabilidad social, la ética y la solución de problemas de su entorno.

En consecuencia, no resulta adecuado reducir la responsabilidad social solo al concepto en investigaciones básicas y aplicadas, o en contraposición realizar únicamente "investigación aplicada", sino considerar que a fin de posibilitar ello resulta necesaria la existencia de investigaciones básicas, exploratorias, descriptivas y demás que sean insumo para el planteamiento de soluciones a partir de un mejor conocimiento del problema, por esto, resulta importante que las investigaciones con un enfoque socialmente responsable respondan a un propósito común, el cual tendría que ser definido en consenso en los programas de estudio o departamentos académicos, de modo tal que todas las investigaciones del rubro contribuyan cognitivamente o mediante propuestas de solución a un determinado problema definido o seleccionado.

En este sentido, resulta relevante que los docentes generen en los estudiantes universitarios conciencia sobre asumir responsabilidades sociales y ambientales al desarrollar investigaciones, siendo expresión continua en el desarrollo curricular y en los procesos de investigación.

La generación de conocimiento también constituye insumo esencial para la reflexión y el análisis crítico de nuestra realidad, lo que puede ayudar a romper los constantes males sociales actuales de corrupción, violencia, depredación ambiental, falta de valores, entre otros.

## **Objetivo 1: Actividad investigativa integra enfoque RSU**



### **Justificación:**

Cuando hablamos de integrar RSU al ámbito investigativo, debemos tomar en cuenta que va más allá de consignar el concepto de responsabilidad social como contenido, hablamos de generar conocimiento desde una perspectiva de plantear soluciones respecto a problemas identificados en el entorno externo próximo, en sus diversos ámbitos social, ambiental, educativo, sanitario, ciudadanía, identidad cultural, entre otros; que pueden advertirse en las líneas de acción planteados en el Eje de Formación, así como las que serán mencionadas en este eje.

### **Resultado 1: Lograr la inclusión del enfoque RSU en la actividad investigativa**

La finalidad es que en todos los programas de estudio se procure el desarrollo de investigaciones con enfoque de RSU, se alcance por lo menos el 10% de investigaciones con carácter aplicado o cuyos objetivos respondan a demandas sociales, ambientales, gestión de riesgos y desastres.

### **Pasos:**

1. Las facultades, escuelas profesionales, programas de estudio, departamentos académicos, deben promover entre sus docentes y estudiantes, la formación de equipos de investigación multi, inter y transdisciplinarias.
2. Promover la identificación de líneas de investigación orientadas a los ODS, innovación tecnológica hacia comunidades vulnerables con propósito social y ambiental.
3. Impulsar investigaciones relacionados al desarrollo sostenible de comunidades vulnerables y a producir sus propios conocimientos.
4. Desarrollar canales y métodos de divulgación de investigaciones hacia públicos no académicos por medios de comunicación masivos y redes sociales afines a RSU.

**Logro esperado:** Todos los programas de estudio incorporen en el desarrollo de sus investigaciones el enfoque de responsabilidad social desde una perspectiva ética, humanista, aplicada y funcional, que responda a las demandas sociales, ambientales, así como de gestión de riesgos y desastres.

### **Líneas de acción:**

Tratándose de la propuesta de líneas de acción se han considerado las diferentes fuentes relacionadas a este eje de responsabilidad social, entre ellas se tiene MINEDU, MINAM, las



aprobadas por la UNSA de manera institucional, así como las que son consideradas por esta Unidad.

1. Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU, Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria

- a) Transversalizar el enfoque de RSU en la investigación realizada por la comunidad universitaria y en las estrategias de apoyo a la investigación impulsadas por la universidad.
- b) Fomentar y reconocer que los miembros de la comunidad universitaria desarrollen iniciativas de investigación que incorporen el enfoque de RSU.
- c) Difundir, dentro y fuera de la universidad, las investigaciones con enfoque de RSU realizadas por la comunidad universitaria en diversos espacios de diálogo, reflexión y toma de decisiones vinculadas con la política pública; así como incluyan aspectos como la transferencia de conocimiento e innovación.
- d) Articular los esfuerzos institucionales de investigación con enfoque de RSU a las iniciativas de otros actores del sector público y privado, así como a través de redes interuniversitarias.

2. Resolución Ministerial N° 121-2022-MINAM (18.05.2022)

Establece los Ejes temáticos de investigación ambiental 2022-2030, en el marco de la Política Nacional del Ambiental al 2030, de acuerdo al detalle siguiente:

- a) Calidad ambiental
- b) Conservación de las especies y la diversidad genética.
- c) Deforestación y degradación de ecosistemas.
- d) Economía circular y cadenas productivas sostenibles.
- e) Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
- f) Gobernanza ambiental.
- g) Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- h) Gestión Integrada de los recursos naturales.
- i) Gestión integral de residuos sólidos.

3. Líneas de investigación UNSA, la relación completa de líneas de investigación se encuentra sistematizadas en el cuadro obrante en el Anexo 2.

- Programas Transversales (P.T.), Áreas Temáticas (Á.T.) y 21 Líneas de Investigación (L.I.) acreditadas con más de uno y hasta cuatro proyectos de investigación básica y aplicada,
- Líneas de ciencias sociales

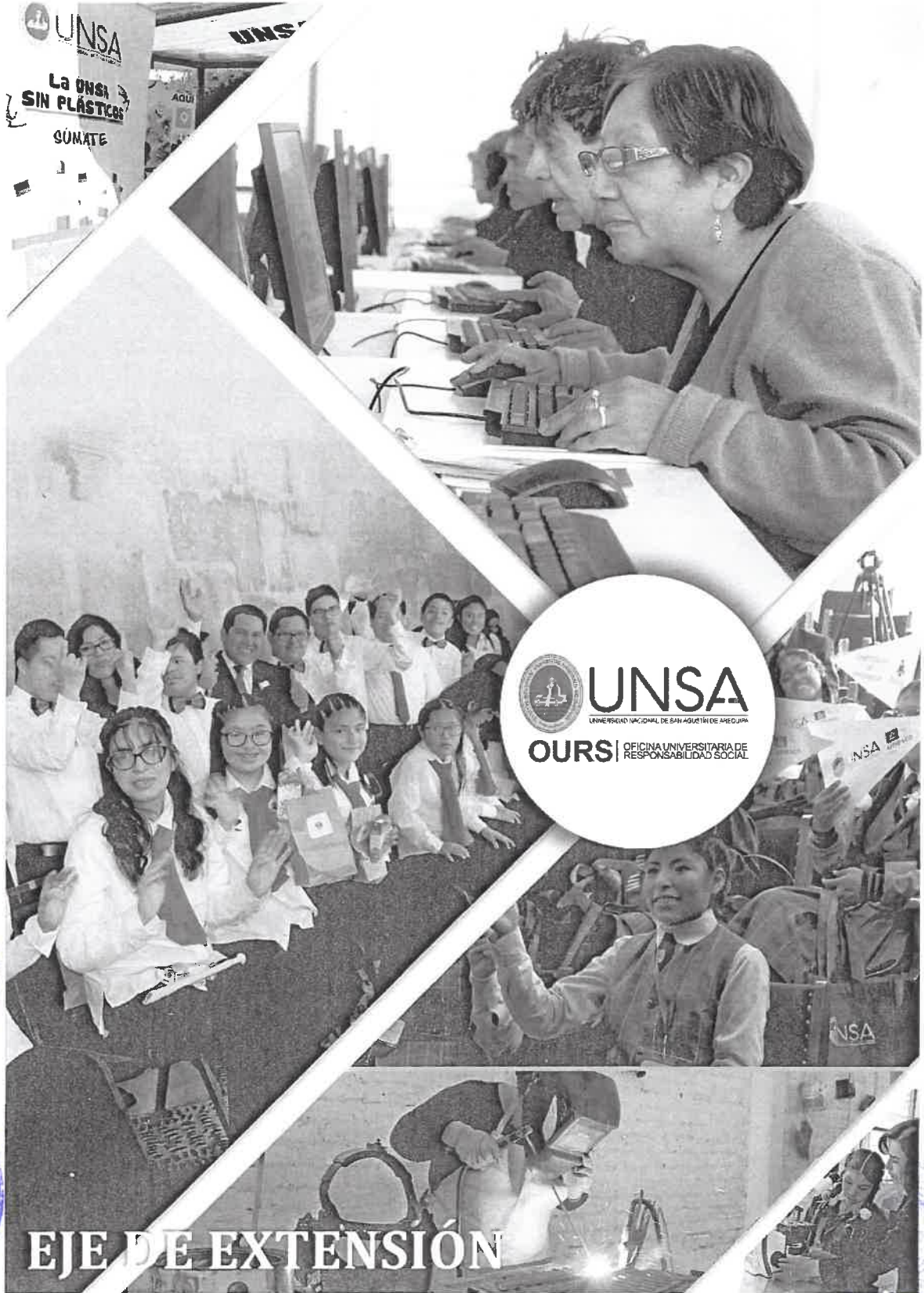
4. Líneas de acción mencionadas en el Eje de Formación, revisar desde la página 30 del presente manual.



**5. Partes interesadas:**

- Comunidad de cada Facultad
- Comunidad externa a la universidad





# EJE DE EXTENSIÓN



## EJE DE EXTENSIÓN:

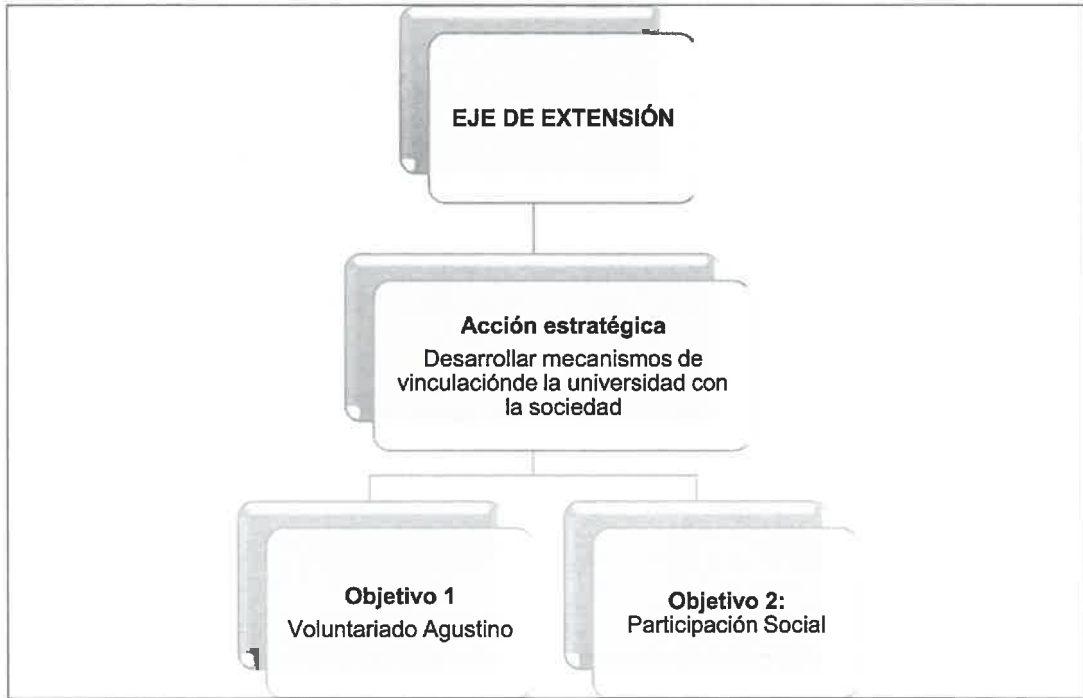


Ilustración 11: Diagrama Eje de Extensión

El Eje de Extensión, quizá sea una de las expresiones más importantes de este enfoque, porque es a través de las iniciativas propuestas que se comunicará indirectamente el nivel de conocimiento de su entorno externo, así como el nivel de comunicación con las partes de interés identificadas, la capacidad de trabajar en equipo (tomando en cuenta que la RSU es en esencia una intervención colectiva, no individual, colaborativa y no altruista), proyectando intervenciones integrales (interdisciplinarias, multidisciplinarias, transdisciplinarias) donde se plasmará su identificación con el rol de la universidad en la sociedad.

Es importante que reconozcamos en la responsabilidad social externa – Eje de Extensión, un acto de **efecto bidireccional**, pues el aprendizaje - servicio, dará por resultado un aprendizaje recíproco entre las partes interesadas internas y externas, donde los actores internos (universitarios) transferirán sus conocimientos a través de diversas estrategias a un grupo destinatario y al mismo tiempo, aprenderán conocimientos generados a partir de la interacción con el grupo destinatario, por su lado, los actores externos recibirán los conocimientos transferidos por los estudiantes universitarios mediante estrategias prácticas y/o teóricas, al mismo tiempo a través de sus experiencias o del desarrollo de sus actividades permitirá conocer al estudiante universitario situaciones que no son percibidas desde el desarrollo curricular, posibilitando así una formación integral del estudiante con un sentido más identificado con su realidad, reflexivo y preparado para plantear soluciones.

Las partes interesadas externas: actores externos, grupos focales, stakeholders o como se identifique a los aliados externos con los cuales se desarrollará la iniciativa de responsabilidad



social deben asumir responsabilidad con la universidad respecto a su participación, además de contribuir a alcanzar los objetivos planteados con la iniciativa (plan, programa o proyecto de intervención), de allí que la responsabilidad social evidencia una intervención colectiva y una responsabilidad colaborativa o compartida.

### **Objetivo 1: Voluntariado Agustino**



La Universidad, así como la URS tienen identificado el aporte del voluntariado a la sociedad, por lo que ha separado el voluntariado de carácter general (que comprende acciones sociales, educativas, sanitarias, entre otras), del voluntariado ambiental; este último además de contribuir al desarrollo de iniciativas de esta índole es un criterio de valoración por el Ministerio de Ambiente, por lo cual, resulta más operativo plantear su conformación de la manera mencionada.

**Resultado 1: Promover el Voluntariado Agustino con participación de la comunidad universitaria en iniciativas sostenibles de servicio a la comunidad, acorde o no a su formación profesional.**

#### **Justificación**

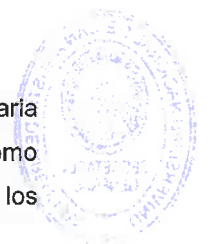
Motivar la participación de estudiantes, docentes y administrativos en iniciativas de voluntariado que podrían ser planteados desde los programas de estudio, así como aquellos que tienen un carácter institucional, a fin de contribuir al desarrollo de la comunidad.

#### **Pasos:**

1. La convocatoria, desarrollo de iniciativas, así como estrategias empleadas para la ejecución de iniciativas y seguimiento de las mismas se encuentra desarrollado en el Reglamento de Voluntariado Agustino y Guía de Voluntariado Agustino, lo mismos que también se adjuntarán al presente.

#### **Logros esperados**

Las facultades, escuelas profesionales y programa de estudios que desarrollen acción voluntaria universitaria, genera iniciativas que contribuyen al desarrollo sostenible y social, como instrumento de transformación y cambio social; fortaleciendo así conciencia ciudadana en los



miembros de la comunidad universitaria y los vínculos de la universidad, de la mano con la sociedad con impacto socio-ambiental.

**Líneas de acción:**

1. Conforme al Reglamento de Voluntariado Agustino y Guía de Voluntariado Agustino.
2. En todas las escuelas profesionales se incorporará iniciativas de voluntariado agustino propuestas por organizaciones de estudiantes o aquellas promovidas directamente, conforme al Reglamento de Voluntariado Agustino y Guía de Voluntariado Agustino vigente.

**Parte interesada interna**

- Comunidad universitaria
- Comunidad externa a la universidad

**Resultado 2: Promover la conformación del Voluntariado ambiental en cada facultad con participación de todos los programas de estudio.**

El presente resultado tiene por finalidad motivar la participación de estudiantes, docentes y administrativos en iniciativas de voluntariado que podrían ser planteados desde los programas de estudio, así como aquellos que tienen un carácter institucional, a fin de contribuir al desarrollo de la comunidad.

Asimismo, la conformación de voluntariado ambiental a nivel de programas de estudios y la implementación de iniciativas sostenibles contribuirá al cumplimiento de criterios de evaluación del Ministerio de Ambiente y estándares de evaluación en el marco del proceso de acreditación.

**Pasos:**

1. Conforme al Reglamento de Voluntariado Agustino y Guía de Voluntariado Agustino.
2. Iniciativas de voluntariado conforme a los temas propuestos en las líneas de acción socio ambiental.
3. En todas las escuelas profesionales se promoverá como mínimo un proyecto de voluntariado ambiental para lo cual deberá conformarse la brigada ambiental con participación de estudiantes de todas las escuelas profesionales.
4. Otros voluntariados relacionados a gestión de riesgos y defensa civil o los que hagan sus veces

**Logros esperados**

Las facultades, escuelas profesionales y programa de estudios, desarrollen acción voluntaria ambiental generando iniciativas que contribuyan a la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, así como a su diversidad; al cambio climático, como instrumento de transformación y cambio social; fortaleciendo así la conciencia ciudadana en los miembros de la comunidad universitaria y los vínculos de la universidad de la mano con la sociedad.





### Líneas de acción:

1. Conforme al Reglamento de Voluntariado Agustino, Guía de Voluntariado Agustino y Líneas de acción socio ambiental.
2. En todas las escuelas profesionales se incorporará iniciativas de voluntariado agustino propuestas por organizaciones de estudiantes o aquellas promovidas directamente, conforme al Reglamento de Voluntariado Agustino y Guía de Voluntariado Agustino vigente.

### Parte interesada

- Comunidad universitaria
- Comunidad externa a la universidad

### Objetivo 2: Participación Social

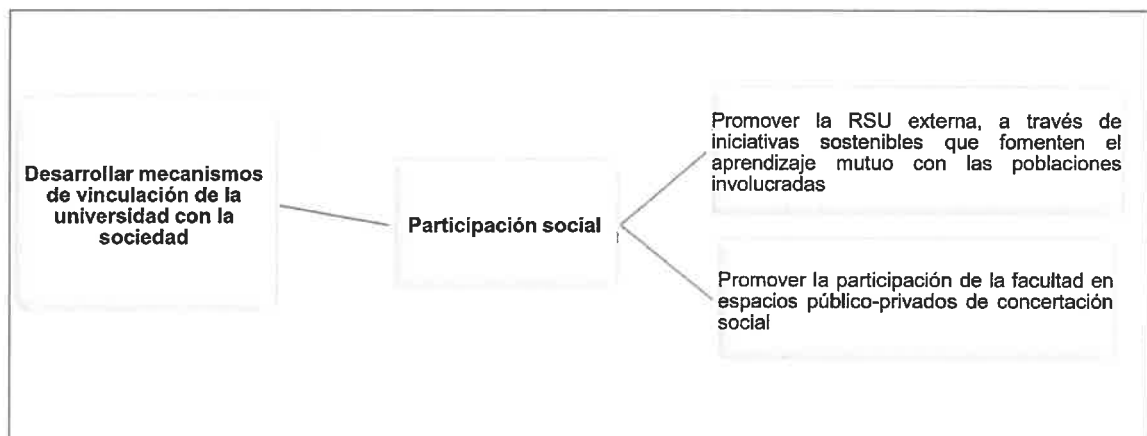


Ilustración 12: Esquema organizacional del objetivo Participación Social  
Elaboración propia

### Justificación:

La UNSA reconoce en la responsabilidad social una oportunidad para gestionar su impacto en la sociedad a través de intervenciones desde la perspectiva de sus 18 facultades, es así que asume **un deber universitario u obligación** con la sociedad y el ambiente desde el ámbito de los roles (estudiantes, docentes, administrativos, autoridades), por tanto, no se trata de un acto de colaboración o de regalo de trabajo, sino una responsabilidad que asume la entidad educadora, que como consecuencia del ejercicio de sus funciones tiene por producto: egresados, profesionales, maestrands; quienes proyectarán la calidad de su formación en el ejercicio de la profesión en la generación de conocimiento que contribuya a solucionar problemas.

### **Resultado 1: Promover la RSU externa, a través de iniciativas sostenibles que fomentan el aprendizaje mutuo con las poblaciones vulnerables**

En el marco del Eje de Extensión se plantea el objetivo de **participación social**, y es a través de él que se procura materializar la aspiración de generar la articulación curricular y acciones conjuntas con la comunidad que permitan responder a los principales problemas que le afectan a través de la transferencia de conocimiento o la realización de iniciativas que contribuyan a su

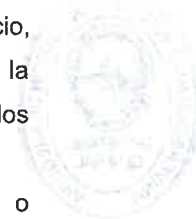
desarrollo en forma conjunta, es decir se produzca la integración de lo que en otrora fue por cuentas independientes mediante la **proyección social** (servicio unidireccional de la universidad a la comunidad) y la **extensión universitaria** (tiene por expresiones la extensión académica, comunitaria, cultural, científico y tecnológico).

Ambos conceptos evolucionan en responsabilidad social, la cual no es un acto individual, ni unidireccional de colaboración o de solidaridad de la universidad con sectores menos favorecidos, no es la entrega de dádivas, no es la **acción aislada** o la marcha convocada por una "situación indignante" o de "promoción de derechos", dado que este tipo de intervenciones circunstanciales y **aisladas** generan ciertas distorsiones: no generarán un efecto a largo plazo en la comunidad, no necesitan de articulación curricular para su desarrollo, no contribuyen académicamente a los estudiantes universitarios .

Cabe aclarar que la realización de acciones aisladas por cursos o docentes, incurre en una segunda dificultad, **la limitación al evaluar el resultado de la intervención**, pues no es posible evaluar el nivel de inicio de conocimientos en el grupo destinatario y el resultado de dicha intervención; la limitación se acrecienta cuando se dirige la acción en forma general, a una población ambulante, y en forma recíproca resulta difícil evaluar el aporte de la intervención en el desarrollo académico de los estudiantes.

#### **Pasos:**

1. Las acciones antes consideradas en el Eje de Participación Social, pueden guardar concordancia con los Ejes de Formación, Gestión y/o Investigación; esto se precisa en el Formato de Proyecto de Responsabilidad Social.
2. Identificar un problema del entorno externo a la universidad, el posible aporte a la solución desde el campo académico o investigativo, e identificar al posible grupo destinatario como instituciones públicas o privadas (de preferencia públicas), limitar a un sector de la sociedad. En ningún caso es posible plantear acciones a un público general, dado que la limitación es la evaluación del efecto de la intervención.
3. En todas las escuelas profesionales se desarrollará como mínimo un (1) proyecto de responsabilidad social externa, con articulación al desarrollo curricular, estas iniciativas pueden ser promovidas por cada escuela o participar en forma coordinada con otras escuelas profesionales.
4. Promover el trabajo multidisciplinario, interdisciplinario o transdisciplinario, a través de la articulación de dos o más asignaturas, escuelas profesionales, programa de estudios, departamentos académicos, facultades; siguiendo la metodología de aprendizaje-servicio, con la participación de estudiantes bajo la guía de docentes y el involucramiento de toda la comunidad, procurando evitar la duplicidad de acciones y se optimice el tiempo de los participantes y los recursos empleados.
5. Las iniciativas en ningún caso pueden consistir en acciones aisladas como charlas o campañas de un (1) día, deben estar articulados en una sola iniciativa (programa o proyecto) que integre ese tipo de acciones en forma estructurada y sistematizada, recordar que la



responsabilidad social es una expresión colectiva de la universidad a fin de procurar un impacto positivo a largo tiempo y que contribuya al desarrollo sostenible, esta intervención debe ser medible o evaluable.

6. Evaluar la actividad en una dinámica grupal en clase que permita recoger las principales lecciones aprendidas a través de la intervención y su vínculo con el programa de estudios. Si hay algo que cambiar o que no se está considerando en el proceso de formación, ello permitirá que en una próxima actividad se tenga un antecedente del plan de mejora de la actividad.
7. Utilizar el formato de Proyecto de Responsabilidad Social destinado a planificar y el de informe de Proyecto de Responsabilidad Social al momento de concluir (**Anexo 5**). La evaluación del impacto de la acción, puede hacerse a través del uso de herramientas informáticas, al inicio y finalización de la actividad.

### **Logros esperados**

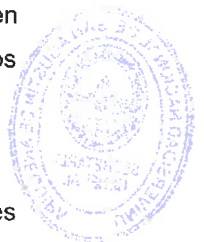
La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa forma profesionales competentes y éticos, que generan conocimiento, plantean soluciones acordes a su entorno, con sensibilidad humanística que reconoce su potencial para contribuir al desarrollo social y ambiental de su entorno.

Comunidad universitaria, estudiantes, docentes, administrativos, egresados, estudiantes de post grado, sean agentes de transformación social y ambiental desde la formación pre profesional y el ejercicio profesional.

La universidad gestiona el impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad comprometiendo a toda la comunidad universitaria.

### **Líneas de acción: El ámbito de trabajo debe vincularse a cualquiera de las siguientes propuestas**

1. **Articulación con Planes de Desarrollo Concertado** Provincial y Regional de Arequipa y demás planes de desarrollo de los diversos sectores sociales.
2. **Líneas de acción mencionadas en el Eje de Formación**, (15) revisar desde la página 30 del presente manual.
3. Programas de participación social promovidos institucionalmente desde la Unidad de Responsabilidad Social (antes Oficina Universitaria de Responsabilidad Social), tómesese en cuenta que para la Unidad de Responsabilidad Social son temas prioritarios los abordados mediante los siguientes programas:
  - Programa de habilidades tecnológicas para adultos mayores
  - Programa de habilidades artísticas para adolescentes y jóvenes con habilidades diferentes
  - Programa de empleabilidad para grupos vulnerables



- Programa de prevención de violencia en todas sus manifestaciones, incidiendo en la violencia de género y hostigamiento sexual
- Programa de responsabilidad social escolar
- Programa de gestión ambiental

**El detalle de los programas puede ser revisado en el Anexo 3.**

#### **4. Convenios vigentes sobre Responsabilidad Social Universitaria**

- Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, sobre el funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario, que comprende servicios de salud mental especializado para estudiantes, docentes y administrativo.
- Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Cocachacra y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, sobre proyectos de investigación científica-tecnológica y desarrollo productivo local, así como el desarrollo de capacitaciones, asesoría o asistencia técnica.
- Convenio marco de cooperación entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, sobre acciones de voluntariado y programas formativos que contribuyan al desarrollo local.
- Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jacobo Dickson Hunter y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

#### **Partes interesadas:**

- Autoridades
- Comunidad de cada Facultad
- Comunidad externa a la universidad

#### **Resultado 2: Promover la participación de la facultad en espacios público-privado de concertación**

##### **Justificación:**

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una de las principales universidades públicas del Perú y del sur del país, la trayectoria profesional de sus egresados constituye una fortaleza como institución referente y esta misma fortaleza que recae en la calidad académica es la que posibilita su participación en diferentes espacios de concertación a nivel regional, macro regional e incluso a nivel nacional, permitiendo así que no solo exista presencia institucional sino que sus aportes y perspectivas sumen al desarrollo de iniciativas interinstitucionales que promuevan derechos o se ejecuten intervenciones de diferente alcance.



Por lo cual, resulta oportuno participar de dichos espacios concertación, asimismo, cumple rol similar la promoción de convenios de cooperación interinstitucional que permiten la contribución académica a ciertos sectores sociales identificados, claramente donde dichos acuerdos no generen un compromiso económico para la universidad.

#### **Pasos:**

1. Las escuelas profesionales deben procurar su participación en mesas de concertación o instancias de concertación cuando sean convocadas o en su defecto participen activamente mediante iniciativas sociales, ambientales o los que correspondan por su vinculación curricular, en los compromisos que puedan ser articulados a través de convenios inter institucionales que sean promovidos desde sus facultades o aquellos a los que nos vinculamos de manera institucional.

#### **Logros esperados**

En todas las escuelas profesionales se promoverá su contribución a las mesas de concertación o instancias de concertación cuando sean convocadas o en su defecto participen activamente mediante iniciativas sociales, ambientales o los que correspondan por su vinculación curricular, en los compromisos que puedan ser articulados a través de convenios inter institucionales.

#### **Líneas de acción:**

1. Articulación con Planes de Desarrollo Concertado Provincial y Regional de Arequipa y demás planes de desarrollo de los diversos sectores sociales.
2. Articulación a través de convenios

#### **Partes interesadas**

- Autoridades
- Comunidad universitaria
- Comunidad externa a la universidad
- Mesas de concertación
- Instancias de concertación
- Gobiernos locales, regionales, nacional
- Comunidad externa a la universidad





# PRESUPUESTO

## PRESUPUESTO

Sobre afectación de Plan Operativo Institucional referido a Responsabilidad Social Universitaria:

Las acciones planificadas se presupuestan según los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín y serán presupuestadas según lo establecido en el Plan operativo Institucional Multianual 2023 – 2025.

Según el artículo 125 de la Ley N° 30220 establece que, cada universidad debe promover la implementación de la responsabilidad social y reconocer los esfuerzos realizados por las instancias y los miembros de la comunidad universitaria en este ámbito. Al respecto, se requiere que las universidades inviertan un mínimo del 2% de su presupuesto en materia de responsabilidad social y establezcan mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos concretos en esta materia. Se considera la creación de fondos concursables que apoyen el financiamiento de estas iniciativas.

Es importante destacar que la implementación de estas prácticas no solo contribuirá a la mejora de la imagen y reputación de la universidad, sino que también permitirá el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad universitaria.

Además, la inversión en responsabilidad social puede traer beneficios económicos a largo plazo, a través del fomento de la innovación y la mejora de la competitividad a nivel interinstitucional.

Consideraciones al respecto:

- El 2% de presupuesto de la institución para acciones de responsabilidad social previsto en la norma hace alusión al enfoque de transferencia de conocimientos a una comunidad externa a la universidad a través de iniciativas de intervención que generen transformación socio ambiental, es decir, participación social.
- Las actividades operativas de responsabilidad social deberán ser propuestas en manera general en los casos de facultades con 2 o más escuelas profesionales o programas de estudio, dado que el POI se programa con anticipación de un (1) año y con proyección a tres (3) años.
- Lo ideal es que, en el futuro se planifique actividades operativas más precisas que se ejecutarían de manera periódica (cada año), dejando a salvo la posibilidad de ejecutar nuevas iniciativas que se planteen en el mismo año de ejecución.
- Es financiable los insumos o materiales (no comprende equipamiento como impresoras o equipamiento) que sirvan en la ejecución de las iniciativas planteadas en el marco de responsabilidad social, como ejemplo, talleres, materiales que sirvan en el desarrollo de instrucción, capacitación, asesoría, acompañamiento, campañas. Se excluye acciones asistencialistas como el regalo de bienes.
- En el caso de necesitar transporte, toda solicitud se dirige a la Dirección General de Administración (DIGA) con atención a la Subunidad de Transporte Universitario, en caso no haya disponibilidad de vehículos es posible contratar un servicio de transporte. En



caso se autorice buses de la universidad en rutas fuera de la provincia de Arequipa por intervenciones de participación social o ambiental, debe considerarse presupuesto (POI) destinado a viáticos de chofer, peajes y combustible.

- Los refrigerios que tengan lugar por actividades desarrolladas de 6 horas a más, con comunidad externa (iniciativas de participación social) o fuera de las instalaciones de la universidad, no está concebido servicios completos de catering (bocaditos, mozos); los recursos deben ser usados con prudencia.
- El presupuesto mencionado no tiene por finalidad: construcción de edificios, cumplir funciones de naturaleza administrativa, ni de carácter propiamente académico (como contrato de ponentes en la realización de congresos, seminarios, etc.), tampoco es válido contratar consultorías que desarrollen las iniciativas de responsabilidad social en las facultades. **Revisar la página 62, ejemplos 8 y 9.**





## REFERENCIAS

Acevedo, D. (28 de junio de 2012). *Scielo*. Obtenido de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-01382012000200005](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-01382012000200005)

Pérez, G. (2016). *Diseño de Proyectos Sociales. Aplicaciones prácticas para su planificación, gestión y evaluación*. Madrid: NARCEA.



## SECCIÓN EJEMPLOS PRÁCTICOS

### EJEMPLO 1:

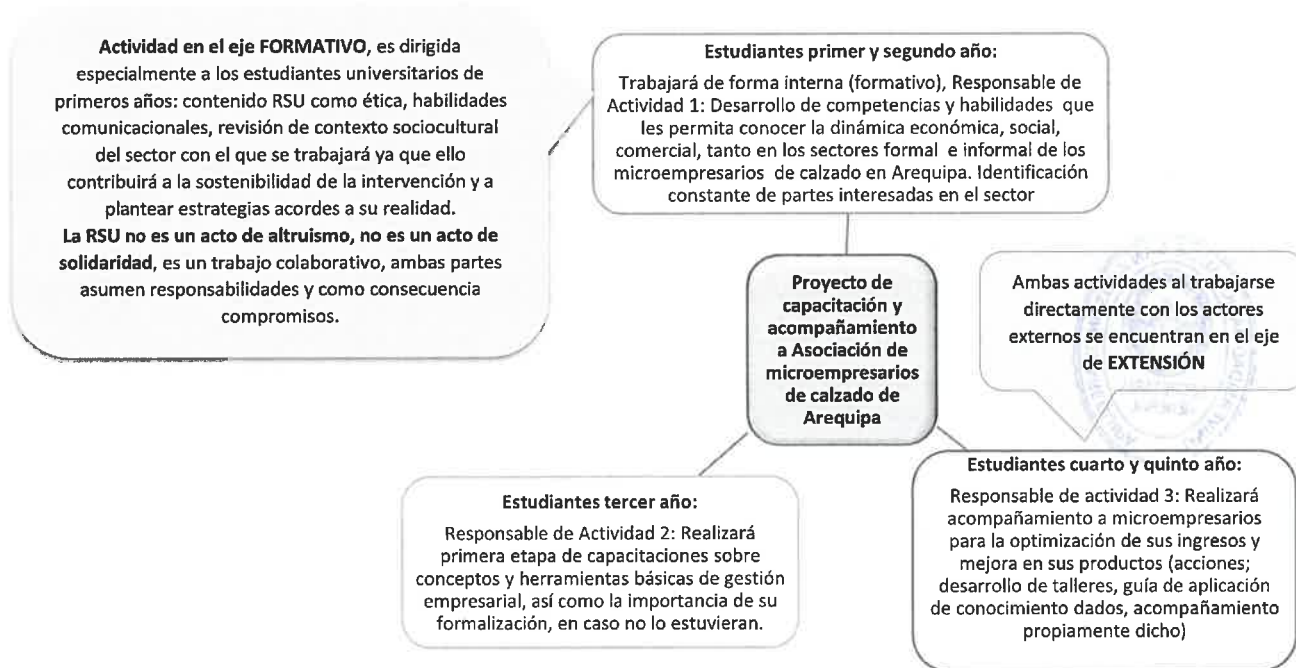


Figure 1: Ejemplo 1, planteamiento de actividades en Ejes de Formación y Extensión

### EJEMPLO 2:

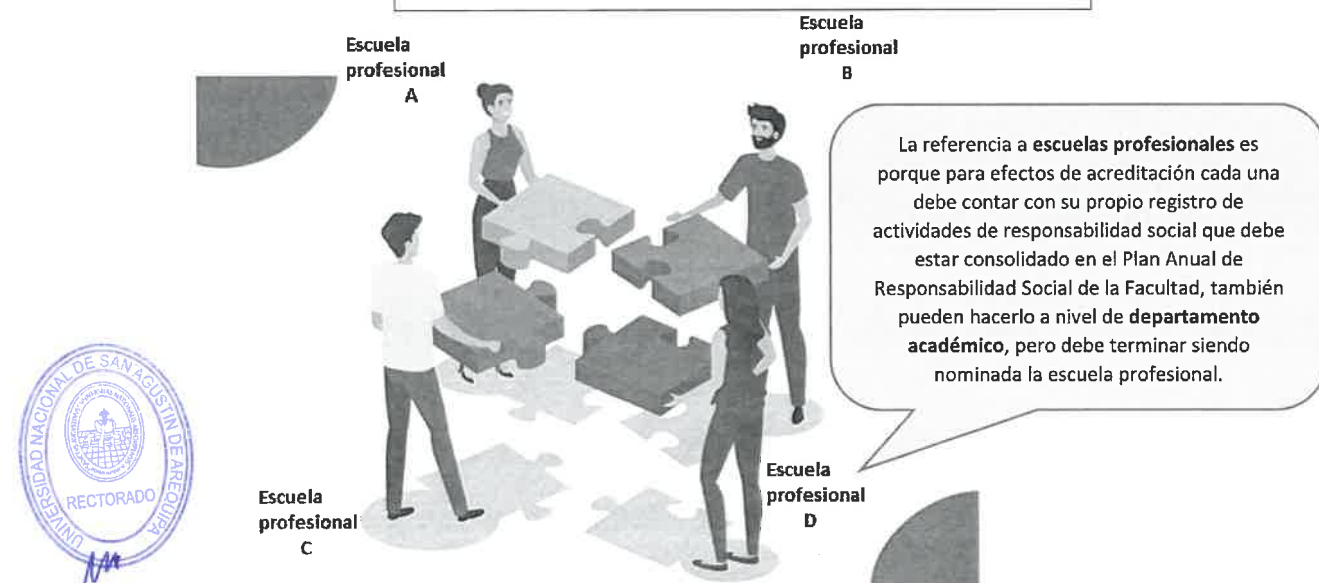


Figure 2: Ejemplo 2, Trabajo articulado y consensuado entre programas de estudio



### EJEMPLO 3:

#### ACTIVIDADES SUGERIDAS Objetivo: Ética y buen gobierno

Conformación de Comisión de Responsabilidad Social mediante Resolución Decanal

“Elaboración, aprobación y difusión de plan anual de responsabilidad social de la facultad...”

#### TOMAR EN CUENTA

1. La actividad persigue un objetivo preciso. Las tareas en conjunto permitirán alcanzar ese objetivo, es el caso de la segunda sugerencia, donde el objetivo preciso es contar con un plan de trabajo donde se integre las iniciativas aprobadas en cada departamento académico, ya que ello permitirá que cada escuela profesional trabaje sus propuestas y complementariamente cada una cuente con sus respectivas evidencias de acciones de responsabilidad social para efectos del licenciamiento, acreditación.
2. Las acciones o tareas que sean necesarias realizar para conseguir tales objetivos deberán ser enumeradas o descritas en el formato de proyecto (manejar cronograma de acciones a efectos del monitoreo parcial concluyendo el primer semestre).

#### EVITAR:

1. Enumerar cada tarea o acción que se realizará como si fuera una actividad independiente.

Figura 3: Ejemplo 3, Actividades sugeridas para el objetivo de Ética y buen gobierno



**EJEMPLO 4:**

**Objetivo:**  
Ética y buen gobierno

**ACTIVIDAD**

Título de actividad, engloba todo lo que quiero lograr a través de las diversas tareas o acciones que me llevarán a alcanzar un determinado objetivo, en el presente caso, tenemos objetivos esenciales, primero, contar con una comisión responsable del plan anual de RSU. Segundo, contar con un plan de trabajo que permita actuar en forma programada, mejorando así nuestro nivel organizacional, funcional y operacional respecto a RSU.

OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICACIONES
ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Elaboración del Plan Anual de RSU por Facultad. En adelante solo 2 resultados: 1. "Conformación de Comisión de Responsabilidad Social aprobado mediante Resolución" 2. "Elaboración, aprobación y difusión de plan anual de RSU"	Sesiones de capacitación y sensibilización sobre la Responsabilidad Social Universitaria a estudiantes ingresantes a través del material audiovisual proporcionado por la URS Sesiones de capacitación y sensibilización sobre la Responsabilidad Social Universitaria a docentes, estudiantes y administrativos a través del material audiovisual proporcionado por la URS Capacitación Interna con URS a Directores de Programas de Estudios, Directores de Departamentos Académicos, Miembros de la CRS, y encargados de los Estándares de Responsabilidad Social y Lineamientos de Política Ambiental para acreditación.	INCORRECTO COMO ACTIVIDADES
	Aprobación del Plan Anual de RSU por Facultad.	Reunión de trabajo para la elaboración del plan de trabajo Presentación del plan de trabajo a la Facultad para su revisión y aprobación de Consejo de Facultad	
	Promover el cumplimiento del Reglamento y Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria a fin de adecuar la gestión universitaria a las exigencias laborales, formativas y ambientales de la región.	Adaptación del reglamento de Responsabilidad Social a los Programas de Estudios de la Facultad	

Figure 4: Ejemplo 4, propuestas incorrectas al plantear actividades



### EJEMPLO 5:

Esquema modificado en el Eje de Gestión

OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICACIÓN
ÉTICA Y BUEN EJEMPLO	Elaboración, aprobación y difusión de plan anual de RSU de la Facultad...	Conformación de Comisión de Responsabilidad Social aprobada mediante resolución Decanal	La evidencia de esta actividad debe ser el contar con resolución decanal con dicha designación, que debe ser renovada o actualizada al inicio de cada año académico.
	<p>Ejemplo de actividad: "Elaboración, aprobación y difusión de plan anual de RSU de la Facultad..."</p> <p>- Tarea: Difusión de plan anual de RSU de la facultad (no es suficiente enviar correos, es necesario hacerlo a través de un evento donde sobre todo se exponga las acciones externas a toda la comunidad de la Facultad, aplicar al finalizar instrumento de evaluación)</p>	<p>Elaboración, aprobación y difusión de plan anual de RSU</p>	<p>NOTA: Estas podrían ser las tareas o acciones que podrían ser comprendidas dentro de la actividad en referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación Interna con RSU, a directores de Programas de Estudios, Directores de Departamentos Académicos, Miembros de la CRS, y encargados de los Estándares de Responsabilidad Social y Lineamientos de Política Ambiental.</li> <li>- Reunión de trabajo a fin de elaborar el Plan Anual</li> <li>- Presentación del plan de trabajo a la Facultad para su revisión y aprobación de Consejo de Facultad</li> <li>- Difusión de Plan Anual en la comunidad de la facultad</li> </ul>

Figure 5: Ejemplo 5, esquema modificado del Eje de Gestión



## EJEMPLO 6

¡Toma nota!

OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	OBSERVACIONES / SUGERENCIAS	
	Promover la ecoeficiencia, a nivel de la gestión administrativa en todas las unidades dependencias facultad.	Sensibilizar a los docentes y trabajadores administrativos de acuerdo al Plan anual sobre Medio Ambiente y Ecología.				
<p>Las actividades planificadas deben procurar ser integrales, es decir, que comprenda participación de administrativos, docentes y estudiantes con proyección a incluir acciones orientadas a su entorno externo a la universidad, como en el presente caso, siendo lo correcto que estos eventos sean considerados dentro de una sola actividad, que puede ser una "jornada o campaña de sensibilización", ejecutada y programada a lo largo del año, evitando así acciones dispersas</p>		7 afiches virtuales	7 afiches virtuales	N° afiches virtuales	<p>El listado de temas que pueden ser desarrollados en una o varias actividades se encuentran en el documento LÍNEAS DE ACCIÓN SOCIO-AMBIENTAL</p>	
		Sensibilización e implementación de protocolos para la comunidad universitaria en temas de eco eficiencia (uso del papel y aula virtual)	7 afiches virtuales	N° afiches virtuales		<p>Tomando en cuenta que esta iniciativa es una tarea que contribuye al objetivo de generar conciencia en diferentes temas ambientales, deben estar comprendidos en una sola actividad, siendo todas estas tareas</p>
		Participar en las actividades que realice la URS como "Cero papel Académico", "Cero Plástico" y actividades planificadas por el Voluntariado de la Facultad	1 Charla Virtual	N° de charlas		
		Promover actitudes prácticas de respeto al medio ambiente en toda la actividad académica.	Capacitación sobre Medio Ambiente y gestión ambiental	1 Capacitación Virtual	N° de Capacitaciones	
			Proyecto: "Nivel de conocimiento y la percepción de los estudiantes del primer año en el manejo de los residuos sólidos"	1 proyecto	N° proyectos	CORRECTO
			Proyecto: "Cero papel académico en Escuela..."	1 proyecto	N° proyectos	Evitar proyectos individuales si ya existe una iniciativa que incluye a toda la comunidad de la facultad
		Creación de la Brigada Ambiental	15 estudiantes	N° de estudiantes	Corresponde al EJE DE EXTENSIÓN VOLUNTARIADO	

Figure 6, Ejemplo 8, sobre planteamiento de actividades ambientales

## EJEMPLO 7:

EJES RSU	OBJETIVOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICACIONES
GESTIÓN	DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	Promover el respeto de derechos fundamentales como educación de calidad y derechos laborales, asimismo, no discriminación, género, equidad, inclusión social, prevención de violencia, alimentación saludable, según las leyes y disposiciones	Ejemplo: "Jornadas de capacitación o de trabajo en desarrollo personal y profesional".	<p>Esta actividad incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buenas prácticas en la gestión pública,</li> <li>- Alimentación saludable,</li> <li>- Habilidades blandas,</li> <li>- Calidad en la atención al público,</li> <li>- Derechos humanos,</li> <li>- Derechos de las personas con discapacidad,</li> <li>- Prevención de violencia,</li> <li>- Actividades de promoción de diversidad cultural e intercultural.</li> </ul>

Este objetivo involucra participación de autoridades, docentes, estudiantes y administrativos.



		vigentes, en coordinación con las dependencias directamente competentes.	Ejemplo: Jornadas de integración entre estudiantes, docentes y personal administrativo, esto podría comprender acciones como:  Campeonatos deportivos, aniversarios, festivales culturales, fiestas nacionales, cumpleaños, reuniones de confraternidad	Todos estos eventos deben estar comprendidos en una sola actividad sugerida como "Actividades de integración universitaria" o "Reuniones cívicas, de confraternidad y/o de escucha activa", <b><u>todos considerados dentro de una sola actividad y con su respectivo cronograma de acciones</u></b>
--	--	--	---	--

Figure 7, Ejemplo 9, Desarrollo personal y profesional con equidad e inclusión social



## EJEMPLO 8

Caso hipotético de redacción de actividades operativas en Responsabilidad Social - Facultad de Ingeniería de Procesos, el código que obra también es hipotético:

<b>Código</b>	<b>Actividad Operativa 2022</b>
<b>01.01.01</b>	Actividad responsabilidad social Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
<b>01.01.02</b>	Actividad responsabilidad social Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias
<b>01.01.03</b>	Actividad responsabilidad social Escuela Profesional de Ingeniería Química
<b>01.01.04</b>	Actividad responsabilidad social Escuela Profesional de Ingeniería de Materiales
<b>01.01.05</b>	Actividad responsabilidad social Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica

Figure 8: Ejemplo 6, caso hipotético de redacción para POI

Lo ideal es que, en el futuro planifiquemos actividades operativas más precisas que se ejecutarían de manera periódica (cada año), dejando a salvo la posibilidad de ejecutar nuevas iniciativas que se planteen en el mismo año de ejecución.

## EJEMPLO 9

Caso hipotético de redacción de actividades operativas en Responsabilidad Social, a futuro el código que obra también es hipotético:

<b>Código</b>	<b>POI 2023/2024/2025 Actividad operativa</b>
<b>01.01.01</b>	Proyecto formativo de elaboración de productos alimenticios y bebidas dirigido a víctimas de violencia familia (alineado al Programa de empleabilidad para grupos vulnerables, proyecto interdisciplinario entre Escuelas de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ing. Química, Nutrición, Ingeniería pesquera)
<b>01.01.02</b>	Proyecto de educación ambiental dirigido a estudiantes de educación básico regular (alineado al Programa de Gestión Ambiental, proyectos interdisciplinario Ingeniería Química, Agronomía, Cs. de la Educación)
<b>01.01.03</b>	Actividad responsabilidad social Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias
<b>01.01.04</b>	Actividad responsabilidad social Escuela Profesional de Ingeniería Química
<b>01.01.05</b>	Actividad responsabilidad social Escuela Profesional de Ingeniería de Materiales
<b>01.01.06</b>	Actividad responsabilidad social Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica
<b>01.01.07</b>	Actividad responsabilidad social Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
<b>Las escuelas de la misma facultad solo asumen la parte económica que les corresponde por razón de su intervención</b>	

Figure 9: Ejemplo 7, caso hipotético de redacción en POI





## ANEXO 1

### DETALLADO FACULTADES, ESCUELAS PROFESIONALES, PROGRAMA DE ESTUDIOS

Facultad (F.)	Nro. E.P. <sup>**6</sup> /P.E. <sup>**7</sup>	Programa de Estudios (P.E.)	Nro. D.A.	Departamentos Académicos (D.A.)	Filiales
Arquitectura y Urbanismo	1	- Arquitectura	1	Arquitectura	
Ciencias Naturales y Formales	3	- Física - Química - Matemática	4	Estadística Química Matemáticas Física	
Geología, Geofísica y Minas	3	- Geología - Geofísica - Minas	1	Geología, Geofísica y Minas	
Ingeniería Civil	2	- Ingeniería Civil - Ingeniería Sanitaria	1	Ingeniería Civil	
Ingeniería de Procesos	5	- Ingeniería Química - Ingeniería Ambiental - Ingeniería de Materiales - Ingeniería Metalúrgica - Ing. de Industrias Alimentarias	4	Ingeniería Química Ingeniería Metalúrgica y ambiental Ingeniería Industrias Alimentarias Ingeniería de Materiales	
Ingeniería de Producción y Servicios	7	- Ingeniería de Sistemas - Ingeniería Eléctrica - Ingeniería Electrónica - Ingeniería Mecánica - Ingeniería Industrial - Ciencia de la Computación - Ing. de Telecomunicaciones	5	Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electrónica Ingeniería Industrial Ingeniería de Sistemas e Informática Ingeniería Mecánica – Eléctrica	
Agronomía	1	- Agronomía	1	Agronomía	Filial Majes
Ciencias Biológicas	3	- Biología - Ingeniería Pesquera - Ciencias de la Nutrición	3	Biología Ingeniería Pesquera Nutrición	
Enfermería	1	- Enfermería	1	Enfermería	
Medicina	1	- Medicina	9	Ciencias Biológicas Cirugía Medicina Microbiología y Patología Morfología Humana Neurociencias Obstetricias y ginecología Pediatria Salud Pública	
Administración	5	- Marketing - Banca y Seguros - Gestión Pública - Gestión de Empresas - Gestión de Proyectos	1	Administración	Filial Camaná Filial Mollendo
Ciencias Contables y Financieras	2	- Contabilidad - Finanzas	1	Contabilidad	

<sup>6</sup> E.P.: Escuela Profesional

<sup>7</sup> P.E.: Programa de Estudios

Ciencias Históricas Sociales	5	- Antropología - Historia - Sociología - Trabajo Social - Turismo y Hotelería	3	Trabajo Social Historia, Geografía y antropología Sociología, Turismo y Hotelería	
Economía	1	- Economía	1	Economía	
Ciencias de la Educación	1 (9)	- Esp. Ciencias Naturales - Esp. Ciencias Sociales - Esp. Informática Educativa - Esp. Educación Física - Esp. Educación Inicial - Esp. Educación Primaria - Esp. Físico Matemática - Esp. Lengua, literatura, filosofía y psicología - Esp. Idiomas (inglés-francés)	1	Educación	
Derecho	1	- Derecho	2	Derecho Público Derecho Privado	
Filosofía y Humanidades	3 (4)	- Filosofía - Literatura y Lingüística - Artes Especialidad de Plásticas - Artes Especialidad de Música	3	Filosofía Literatura y Lingüística Artes	
Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación	3 (4)	- Psicología - Relaciones Industriales - Cs. de la Comunicación Esp. Periodismo - Cs. de la Comunicación Esp. Relaciones Públicas	3	Psicología Relaciones Industriales Ciencias de la Comunicación	



## ANEXO 2

Programa Transversal (P.T.)	Área temática	Líneas de investigación (L.I.)
<b>P.T. de Valorización de la Biodiversidad</b>	Á.T. Biodiversidad	L.I. Bioquímica
	Á.T. Ecosistema	L.I. Ecología de poblaciones
		L.I. Servicios Ecosistémicos
<b>P.T. de Ciencia y tecnología de los Materiales</b>	Á.T. Nano Materiales y Semiconductores	L.I. Nano Materiales avanzados para diversas aplicaciones
	Á.T. Metales	L.I. Integridad Estructural
	Á.T. Metales Compuestos, cerámicos y minerales no metálicos	L.I. Materiales compuestos heterogéneos
	Á.T. Metales Polímeros naturales y sintéticos	L.I. Reciclaje y valorización de residuos
<b>P.T. de Ciencia y Tecnología Ambiental</b>	Á.T. Variabilidad climática y cambio climático	L.I. Escenarios climáticos futuros y sus potenciales impactos
	Á.T. Ecosistemas y recursos naturales	L.I. Recursos hídricos, energéticos, geológicos y edáficos
		L.I. Calidad ambiental y salud humana
	Á.T. Calidad Ambiental	L.I. remediación y recuperación de ambientes degradados
<b>P.T. de Ciencias Básicas</b>	Á.T. Biología	L.I. Ecología y conservación
		L.I. Zoología
	Á.T. Física	L.I. Física de la materia condensada
	Á.T. Química	L.I. Productos naturales
		L.I. Química ambiental
<b>P.T. de Biotecnología</b>	Á.T. Microorganismo	L.I. Biorremediación
<b>P.T. de Tecnologías de la Información y comunicación</b>	Á.T. Computación	L.I. Computación gráfica e imágenes
	Á.T. Ciencia de datos	L.I. Comportamiento humano
	Á.T. Sistemas cognitivos	L.I. Sistemas inteligentes
	Á.T. plataforma de TIC	L.I. Redes TIC
<b>L.I. Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo basado en conocimiento</li> <li>2. Gestión de Recursos Humanos</li> <li>3. Didáctica</li> <li>4. Comportamiento Humano</li> <li>5. Normas Internacionales de Contabilidad</li> <li>6. Vigilancia Tecnológica</li> <li>7. Teoría literaria y Literatura Comparada</li> <li>8. Economía de Empresas</li> <li>9. Psicología Clínica-Comunitaria</li> <li>10. Pobreza y grupos vulnerables</li> </ol>



### ANEXO 3

#### **Detalle de programas institucionales de Responsabilidad Social Universitaria**

##### **- Programa de habilidades tecnológicas para adultos mayores:**

Esta acción permite impulsar la mejora de la calidad de vida del adulto mayor a través del aprendizaje de nuevas tecnologías y así mejorar su integración a la sociedad. El programa contribuye a generar espacios para un “Envejecimiento saludable”, “Participación e integración social” y “Educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez”.

Esta acción responde a los lineamientos de responsabilidad social universitaria que la UNSA a dispuesto con Resolución de Consejo Universitario N° 0155 – 2018 y responde a los objetivos del Plan Anual URS UNSA, el mismo que se enmarca dentro del Eje de Extensión, tanto como práctica de voluntariado como en participación social.

Este programa se alinea al ODS N°4, referido a “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

##### **- Programa de habilidades artísticas para adolescentes y jóvenes con habilidades diferentes:**

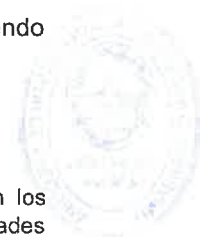
El Programa: “Desarrollo de habilidades artísticas en adolescentes y jóvenes con habilidades diferentes” se conformó a partir de la propuesta inclusiva de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que desde la práctica de Responsabilidad Social impulsa programas que benefician a sectores vulnerables de nuestra sociedad<sup>8</sup>, alineándose al ODS N° 4 referido a “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

Su propuesta responde en el ámbito nacional al Plan Bicentenario, Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016 – 2021, bajo estos criterios el programa debe articularse a facultades afines, en el contexto del proceso de enseñanza-aprendizaje, donde tanto los estudiantes, familias del programa, así como la comunidad universitaria, se beneficien con un aprendizaje compartido que genere un impacto social positivo.

##### **- Programa de empleabilidad para grupos vulnerables:**

Este programa comprende el desarrollo de cursos dirigidos a jóvenes egresados de educación secundaria que aún no han desarrollado alguna técnica u oficio que les permita insertarse más fácilmente al mercado laboral, así como aquellos jóvenes que, teniendo

<sup>8</sup> El derecho a la educación de los niños niñas y jóvenes con discapacidad implica educarse con los estudiantes de su misma edad y, de acuerdo a sus posibilidades, participar en todas las actividades escolares, considerando sus necesidades educativas especiales, desarrollando sus habilidades, en base al currículum común, con las adaptaciones y los ajustes razonables en relación con el diseño universal. (MINEDU, 2012, Educación básica especial y educación inclusiva - balance y perspectivas).



experiencia en alguna técnica u oficio, desean perfeccionarlo o actualizarlo para mejorar sus destrezas que consecuencia les genere.

La estrategia de este programa es el dictado de 4 cursos, electricidad, soldadura, carpintería, nociones de informática básica.

Este programa se vincula al ODS 4, referido a “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”; y al ODS 8 referido a “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”

- **Programa de prevención de violencia en todas sus manifestaciones:**

Este programa busca contribuir a la prevención de la violencia a través de la sensibilización e intervención en la comunidad universitaria, generando una respuesta social de aceptación a la igualdad, respeto y responsabilidad.

Asimismo, a través de este programa se aspira promover iniciativas universitarias de intervención en su entorno externo, donde se contribuya a alcanzar cualquiera de los siguientes objetivos:

Entre los objetivos específicos que persigue, se tiene:

- Busca estimar la prevalencia de violencia y la percepción de esta, en la comunidad universitaria y su impacto en la comunidad externa.
- Generar información sobre comportamientos violentos.
- Fortalecer los principios de igualdad, respeto y responsabilidad en la comunidad universitaria.
- Fomentar el cambio de creencias, actitudes y valores, para la prevención de violencia en estudiantes docentes y administrativos.
- Fortalecer el reconocimiento y expresión de emociones.
- Formar para un correcto ejercicio de la paternidad y un mejor funcionamiento de la familia.
- Promover el crecimiento personal y social de las personas objeto de esta intervención.
- Sensibilizar a los agentes sociales en relación a la violencia contra la mujer.

- **Programa de responsabilidad social escolar:**

Este programa se encuentra orientado al trabajo conjunto con Instituciones Educativas Básico Regulares – nivel secundario, para el desarrollo de habilidades blandas, teniendo en cuenta la brecha existente entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario; donde aún se evidencia un bajo nivel académico en estudiantes de 5to año, sobre todo de instituciones educativas públicas, quienes no logran ingresar a la universidad puesto que esta presenta también un estándar de evaluación muy alto en el proceso de admisión, el cual no asegura que los jóvenes que ingresan cumplan con las competencias del Perfil del Ingresante propuesto por la universidad, teniendo a la fecha ingresantes que no han desarrollado



adecuadas habilidades de comunicación y relacionamiento lo cual dificulta el proceso de enseñanza-aprendizaje. Siendo esta brecha cubierta por academias pre-universitarias que solo se basan en la transmisión mecánica del conocimiento más no en el desarrollo de habilidades blandas.

- **Programa de Gestión Ambiental:**

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el contexto ambiental, cuenta con el Comité de Ecoeficiencia para efectos de la toma de decisiones institucionales en los diferentes ámbitos que tienen efecto en el aspecto ambiental de la universidad, asimismo, cuenta con el Comité de Gestión Ambiental, instancia que tiene una intervención esencialmente en el ámbito académico y su impacto externo a la universidad.



**ANEXO 4**

**PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
(FORMATO URS)**

**A** :  
**DE** : Director del Departamento Académico de .....  
 : Docente adscrito al Departamento Académico.....  
**ASUNTO** : PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL NRO. \_\_\_\_\_ (COMPLETADO POR LA  
 COMISIÓN UNA VEZ CONSOLIDADOS TODOS LOS PROYECTOS)-202...-UNSA  
**FECHA** :

Me dirijo a usted para saludarlo y en cumplimiento al criterio de estandarización conforme al SGC, se presenta el formato de Proyecto de Responsabilidad Social, el mismo que será incluido en el Plan Anual de Responsabilidad Social.

**I. DATOS GENERALES**

1.1	Facultad	
1.2	Escuela Profesional	SEGÚN CORRESPONDA
1.3	Departamento Académico	SEGÚN CORRESPONDA
1.4	Semestre	2023-A (según corresponda)
1.5	Asignatura (s)	Citar las asignaturas que participaron al proyecto
1.6	Título del proyecto	Denominación
1.7	Nro. de Docentes que participaron	
1.8	Nro. de estudiantes universitario que participaron	

1.9 Beneficiarios o destinatarios, marcar el que corresponda y considerar que se debe reportar en el informe su cantidad (partes interesadas, sector focalizado, stakeholders, aliados estratégicos):

- a. Comunidad universitaria – interna viñetas revisar .....
- b. Instituciones Educativas Básico Regulares: .....
- c. Instituciones Educativas Especiales: .....
- d. Gobierno Local, Regional, Nacional: .....
- e. Asociaciones: .....
- f. Organizaciones comunales: .....
- g. Sector empresarial: .....
- h. Sectores laborales: .....
- i. Centros Penitenciarios: .....
- j. Otro: .....

1.10 Tipo de eje: MARCAR EL QUE CORRESPONDA (La RSU se expresa en 4 ejes, se puede trabajar en uno de ellos o articular entre ellos)  
**GESTIÓN: (IMPACTO INTERNO - INSTITUCIONAL)**

- a. Programa de acciones ambientales a nivel administrativo (.....)
- b. Programa de acciones ambientales a nivel académico (.....)
- c. Programa de iniciativas de activación ambiental (.....)
- d. Conjunto de acciones sobre clima laboral y cultura organizacional (.....)
- e. Iniciativas orientadas a fomentar la inclusión y equidad social en el ámbito laboral (.....)
- f. Otro:.....



**FORMACIÓN: (IMPACTO INTERNO - ESTUDIANTES)**

- a. Incorpora la temática de ética en el desempeño profesional (.....)
- b. Incorpora la temática de prácticas anticorrupción en la formación profesional (.....)
- c. Incorpora la temática de inclusión social en la formación profesional (.....)
- d. Incorpora la temática de equidad en el desarrollo profesional (.....)
- e. Incorpora la temática Educación ambiental relacionado al ejercicio profesional (.....)
- f. Incorpora la temática de Derechos Humanos en la formación profesional (.....)
- g. Incorpora la temática Objetivos de Desarrollo Sostenible en la formación profesional (.....)
- h. Otro: .....

**INVESTIGACIÓN: (IMPACTO INTERNO - ESTUDIANTES)**

- a. Contribuye a alguna de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (.....)
- b. Contribuye a políticas de salud, educación, igualdad de género, inclusión social, justicia (.....)
- c. Contribuye a la formación ciudadana (.....)
- d. Contribuye a mejorar calidad de vida y condiciones económicas (.....)
- e. Contribuye al cumplimiento de la Política Ambiental Nacional (líneas de investigación ambiental MINAM)

**EXTENSIÓN: (IMPACTO EXTERNO)**

- a. Contribuye a alguna de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (.....)
  - ODS Nro.....
- b. Contribuye a políticas de salud, educación, igualdad de género, inclusión social, justicia (.....)
  - Detallar el ámbito de intervención.....
- c. Contribuye a la formación ciudadana (.....)
  - Detallar el ámbito de intervención.....
- d. Contribuye a mejorar calidad de vida y condiciones económicas (.....)
  - Detallar el ámbito de intervención.....
- e. Contribuye al cumplimiento de la Política Ambiental Nacional (líneas de investigación ambiental MINAM)
  - Detallar el ámbito de intervención.....

**VOLUNTARIADO**

- a. Contribuye a la realización de iniciativas de voluntariado (evitando asistencialismo como finalidad de la intervención)
  - Detallar el ámbito de intervención.....

**1.11 Tipo de actividad:**

- Programas formativos (....) - no charlas o capacitaciones aisladas -
- Acompañamiento a sectores identificados (....)
- Asesoría (....)
- Iniciativas de acercamiento a la comunidad (....) – respuesta a un programa-
- Otros

<b>1.12</b>	<b>Meta</b>	<b>Cuantitativo</b>
<b>1.13</b>	<b>Indicador</b>	<b>Propuesta en el plan</b>
<b>1.14</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Según corresponda</b>





1.15	Fecha de evaluación de avance	Según corresponda
1.16	Fecha de término	Según corresponda
1.17	Fecha de aplicación de Encuesta de evaluación de intervención	Docentes Estudiantes Grupo destinatario
1.18	Lugar de ejecución	Según corresponda

**II. FUNDAMENTACIÓN:**

¿Por qué se eligió el grupo beneficiario, para qué servirá el proyecto de intervención y cuál será el mecanismo de enseñanza-aprendizaje?

**III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:**

- ¿En qué estado encontramos el grupo beneficiario (en el campo que se intervendrá)?
- ¿Qué problemas detectamos?
- ¿Qué aportes podemos realizar desde nuestra formación profesional o a través de la articulación curricular a la mejora de la situación problemática detectada?

**IV. OBJETIVOS**

- ¿Qué queremos lograr con nuestra intervención en el grupo beneficiario?
- ¿Qué queremos mejorar en el proceso curricular?

**V. RESULTADOS ESPERADOS**

- ¿Tras la aplicación de los cambios efectuados con las sugerencias y/o propuestas realizadas dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, qué logros o cambios se espera obtener en el grupo beneficiario?
- ¿Tras la aplicación de los cambios efectuados con las sugerencias y/o propuestas realizadas dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, qué logros o cambios se espera obtener en el desarrollo curricular?

**VI. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:**

- Relación de actividades conducentes al logro de los objetivos planteados, señalando de ser preciso qué cursos se vincularon a la ejecución de la intervención.

**VII. CRONOGRAMA**

ACCIONES	CRONOGRAMA DE ACCIONES

**VIII. RECURSOS**

- 5.1. Humanos: Docentes/administrativos/estudiantes/estudiantes egresados/voluntariado
- 5.2. Materiales: Afiches/material didáctico/demás útiles necesarios

**IX. FINANCIAMIENTO**

Monto aproximado del costo del proyecto propuesto

Arequipa, \_\_\_\_\_

Dr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Docente adscrito

Departamento académico de XXXXXXXXXXXXX



ANEXO 5

**INFORME DE EJECUCIÓN PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
(FORMATO URS)**

**A** : Director del Departamento Académico de .....

**DE** : Docente adscrito al Departamento Académico

**ASUNTO** : INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL NRO. \_\_\_\_-202...- UNSA (completar con el código asignado por la comisión)

**FECHA** :

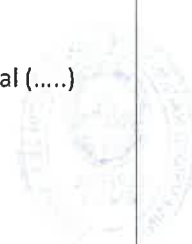
Me dirijo a usted para saludarlo y en cumplimiento al criterio de estandarización conforme al SGC, se presenta el formato de Informe de Proyecto de Responsabilidad Social.

**I. DATOS GENERALES**

<b>1.1</b>	<b>Facultad</b>	
<b>1.2</b>	<b>Escuela Profesional</b>	<b>SEGÚN CORRESPONDA</b>
<b>1.3</b>	<b>Departamento Académico</b>	<b>SEGÚN CORRESPONDA</b>
<b>1.4</b>	<b>Semestre</b>	<b>2023-A (según corresponda)</b>
<b>1.5</b>	<b>Asignatura (s)</b>	<b>Citar las asignaturas que participaron al proyecto</b>
<b>1.6</b>	<b>Título del proyecto</b>	<b>Denominación</b>
<b>1.7</b>	<b>Nro. de Docentes que participaron</b>	
<b>1.8</b>	<b>Nro. de estudiantes universitario que participaron</b>	

<b>1.9</b>	<p><b>Beneficiarios o destinatarios, marcar el que corresponda y consignar su cantidad (partes interesadas, sector focalizado, stakeholders, aliados estratégicos)</b></p> <p>a. Comunidad universitaria – interna .....</p> <p>b. Instituciones Educativas Básico Regulares: .....</p> <p>c. Instituciones Educativas Especiales: .....</p> <p>d. Gobierno Local, Regional, Nacional: .....</p> <p>e. Asociaciones: .....</p> <p>f. Organizaciones comunales: .....</p> <p>g. Sector empresarial: .....</p> <p>h. Sectores laborales: .....</p> <p>i. Centros Penitenciarios: .....</p> <p>j. Otro: .....</p>
------------	--

<b>1.10</b>	<p><b>Tipo de eje: MARCAR EL QUE CORRESPONDA (La RSU se expresa en 4 ejes, se puede trabajar en uno de ellos o articular entre ellos)</b></p> <p><b>GESTIÓN: (IMPACTO INTERNO: INSTITUCIONAL)</b></p> <p>a. Programa de acciones ambientales a nivel administrativo (.....)</p> <p>b. Programa de acciones ambientales a nivel académico (.....)</p> <p>c. Programa de iniciativas de activación ambiental (.....)</p> <p>d. Conjunto de acciones sobre clima laboral y cultura organizacional (.....)</p> <p>e. Iniciativas orientadas a fomentar la inclusión y equidad social en el ámbito laboral (.....)</p> <p>f. Otro: .....</p> <p><b>FORMACIÓN: (IMPACTO INTERNO: ESTUDIANTES)</b></p> <p>a. Incorpora la temática de ética en el desempeño profesional (.....)</p>
-------------	--



- b. Incorpora la temática de prácticas anticorrupción en la formación profesional (.....)
- c. Incorpora la temática de inclusión social en la formación profesional (.....)
- d. Incorpora la temática de equidad en el desarrollo profesional (.....)
- e. Incorpora la temática Educación ambiental relacionado al ejercicio profesional (.....)
- f. Incorpora la temática de Derechos Humanos en la formación profesional (.....)
- g. Incorpora la temática Objetivos de Desarrollo Sostenible en la formación profesional (.....)
- h. Otro:.....

**INVESTIGACIÓN: (IMPACTO INTERNO: ESTUDIANTES)**

- a. Contribuye a alguna de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (.....)
- b. Contribuye a políticas de salud, educación, igualdad de género, inclusión social, justicia (.....)
- c. Contribuye a la formación ciudadana (.....)
- d. Contribuye a mejorar calidad de vida y condiciones económicas (.....)
- e. Contribuye al cumplimiento de la Política Ambiental Nacional (líneas de investigación ambiental MINAM)

**EXTENSIÓN:**

- a. Contribuye a alguna de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (.....)
  - ODS Nro.....
- b. Contribuye a políticas de salud, educación, igualdad de género, inclusión social, justicia (.....)
  - Detallar el ámbito de intervención.....
- c. Contribuye a la formación ciudadana (.....)
  - Detallar el ámbito de intervención.....
- d. Contribuye a mejorar calidad de vida y condiciones económicas (.....)
  - Detallar el ámbito de intervención.....
- e. Contribuye al cumplimiento de la Política Ambiental Nacional (líneas de investigación ambiental MINAM)
  - Detallar el ámbito de intervención.....

**VOLUNTARIADO**

- a. Contribuye a la realización de iniciativas de voluntariado (evitando asistencialismo como finalidad de la intervención)
  - Detallar el ámbito de intervención.....

**1.11 Tipo de actividad:**

- Programas formativos (.....) - no charlas o capacitaciones aisladas -
- Acompañamiento a sectores identificados (.....)
- Asesoría (.....)
- Iniciativas de acercamiento a la comunidad (.....) – responde a un programa-
- Otros

<b>1.12</b>	<b>Meta</b>	<b>Cuantitativo</b>
<b>1.13</b>	<b>Indicador</b>	<b>Propuesta en el plan</b>
<b>1.14</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Según corresponda</b>
<b>1.15</b>	<b>Fecha de evaluación de avance</b>	<b>Según corresponda</b>
<b>1.16</b>	<b>Fecha de término</b>	<b>Según corresponda</b>
<b>1.17</b>	<b>Fecha de aplicación de Encuesta de evaluación de intervención</b>	<b>Docentes Estudiantes Grupo destinatario</b>



1.18	Lugar de ejecución	Según corresponda
------	--------------------	-------------------

**II. FORTALEZAS Y LIMITACIONES**

Fortalezas	Oportunidades	Principales aliados
Aquí se registrará todo factor interno que posibilitó la ejecución de la iniciativa	Aquí se registrará todo factor externo que posibilitaron la ejecución de la iniciativa	
Debilidades	Amenazas	Estrategias empleadas para superar limitaciones
Aquí se registrará todo factor interno que afectó negativamente la ejecución de la iniciativa	Aquí se registrará todo factor externo que obstaculizó la ejecución de la iniciativa	

**III. RESULTADOS**

- Tras la aplicación de los cambios efectuados con las sugerencias y/o propuestas realizadas dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, ¿qué logros o cambios se lograron obtener en el grupo destinatario?
- Tras la aplicación de los cambios efectuados con las sugerencias y/o propuestas realizadas dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, ¿qué logros o cambios se lograron obtener en el desarrollo curricular?

**IV. LECCIONES APRENDIDAS**

- Análisis de las acciones realizadas, en relación a los obstáculos y fortalezas
- Breves reflexiones sobre la experiencia vivida, docentes, estudiantes, administrativos, grupo beneficiario

**V. CONCLUSIONES**

**VI. RECOMENDACIONES**

**VII. CRONOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES**

ACCIONES	CRONOGRAMA DE ACCIONES

**VIII. RECURSOS**

5.1. Humanos

5.2. Materiales

**IX. FINANCIAMIENTO: Monto propuesto/monto ejecutado**

**X. MEDIO DE DIFUSIÓN**

**XI. EVIDENCIAS**

Arequipa, \_\_\_\_\_

Dr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Docente adscrito

Departamento académico de XXXXXXXXXXXX

